

Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

# Txapelketen Oinarri, Arau eta Erreklamenduak

2019/2020 Denboraldia

## **NO.RE.BA**

Normativa, Reglamentación y  
Bases de Competiciones

Temporada 2019/2020





## INDICE GENERAL

I.-	NORMAS GENERALES COMUNES A TODOS LOS CAMPEONATOS.....	2
II.-	CAMPEONATO DE EUSKADI SENIOR MASCULINO.....	18
III.-	ASCENSO A CAMPEONATO DE EUSKADI SENIOR MASCULINO.....	27
IV.-	CAMPEONATO DE EUSKADI SENIOR FEMENINO 1 <sup>a</sup> .....	30
V.-	CAMPEONATO DE EUSKADI JUVENIL MASCULINO.....	42
VI.-	CAMPEONATO DE EUSKADI JUVENIL FEMENINO .....	50
VII.-	CAMPEONATO DE EUSKADI CADETE MASCULINO.....	58
VIII.-	CAMPEONATO DE EUSKADI CADETE FEMENINO .....	66
IX.-	ASCENSO A CAMPEONATO DE EUSKADI JUVENIL/CADETE MASCULINO.....	74
X.-	COPA EUSKADI SENIOR MASCULINO .....	77
XI.-	COPA EUSKADI SENIOR FEMENINA.....	82



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

## NORMAS GENERALES COMUNES A TODOS LOS CAMPEONATOS

I.-	PARTICIPACION EN COMPETICIONES DE LA FEDERACION VASCA .....	3
II.-	CRITERIOS DE PARTICIPACION EN COMPETICIONES DE LA FEDERACION VASCA EN CASO DE RENUNCIAS.....	3
III.-	NORMATIVA Y CRITERIOS DE CLASIFICACION .....	4
IV.-	RENUNCIAS, RETIRADAS E INCOMPARENCIAS .....	4
V.-	ARBITRAJES .....	4
VI.-	TARIFAS ARBITRALES TEMPORADA 2019-2020.....	5
VII.-	FORMULA ECONOMICA .....	6
VIII.-	ALINEACION DE JUGADORES.....	6
IX.-	CUADRO DE EDADES DE PARTICIPANTES DE CADA CATEORÍA.....	7
X.-	DERECHOS DE FORMACION .....	7
XI.-	OFICIALES DE LOS EQUIPOS .....	7
XII.-	DILIGENCIACION DE FICHAS DE JUGADORES Y OFICIALES .....	9
XIII.-	BAJAS DE JUGADORES Y OFICIALES .....	11
XIV.-	RECONOCIMIENTO MEDICO .....	11
XV.-	DURACION DE LOS ENCUENTROS.....	11
XVI.-	CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS .....	12
XVII.-	AVALES Y CUOTAS .....	13
XVIII.-	CUOTAS DE INSCRIPCIÓN .....	14
XIX.-	CUOTAS DE LICENCIAS DE CLUBES .....	14
XX.-	VIDEOS DE LOS PARTIDOS.....	14
XXI.-	DISPOSICION TRANSITORIA.....	15
XXII.-	CALENDARIO TEMPORADA 2019-2020 .....	16



## I.- PARTICIPACION EN COMPETICIONES DE LA FEDERACION VASCA

No se permite la participación de dos o más equipos homónimos dentro de una misma Competición.

En consecuencia, si un Club tiene dos equipos, el equipo que milite en la categoría inferior inmediata no podrá optar al ascenso, aunque llegara a clasificarse para ello, ocupando su lugar el equipo que le siga en la clasificación general.

Por idéntico motivo, si el equipo que toma parte en la categoría superior por su clasificación obtenida tuviese que descender a la inmediata inferior, en esta última solamente podrá permanecer uno de ellos.

Asimismo, de acuerdo con lo aprobado en Asamblea General Ordinaria de la Federación Vasca en junio de 1998, es obligación imprescindible para participar en las competiciones efectuar la inscripción por escrito, siendo la fecha límite el día 7 de julio de 2019, entendiéndose que de no hacerlo renuncia a participar en la categoría correspondiente.

## II- CRITERIOS DE PARTICIPACION EN COMPETICIONES DE LA FEDERACION VASCA EN CASO DE RENUNCIAS

Cuando un equipo renuncie, en tiempo y forma, a participar, o no efectúe la inscripción en el plazo establecido, se atenderá al siguiente cuadro de criterios, para determinar quién debe ocupar su lugar:

### **CAMPEONATO DE EUSKADI SENIOR MASCULINO Y FEMENINO**

1.- El equipo que perdió la categoría automáticamente. En el caso de que dos o más equipos tengan estos mismos derechos se atenderá en primer lugar al orden de clasificación obtenido en su Campeonato, y según los criterios indicados por el Reglamento de Partidos y Competiciones.

2.- El equipo que participó en la Liga de Ascenso. En el caso de que dos o más equipos tengan estos mismos derechos se atenderá en primer lugar al orden de clasificación obtenido en la citada Liga de Ascenso, y según los criterios indicados por el Reglamento de Partidos y Competiciones.

3.- En los casos no previstos, resolverá el Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Vasca.

### **CAMPEONATOS DE EUSKADI JUVENILES Y CADETES**

1.- El club que perdió la categoría automáticamente. En el caso de que dos o más clubes tengan estos mismos derechos se atenderá en primer lugar al orden de clasificación obtenido en su Campeonato, y según los criterios indicados por el Reglamento de Partidos y Competiciones.



2.- El club que participó en la Liga de Ascenso. En el caso de que dos o más clubes tengan estos mismos derechos se atenderá en primer lugar al orden de clasificación en la citada Liga de Ascenso, y según los criterios indicados por el Reglamento de Partidos y Competiciones.

3.- En los casos no previstos, resolverá el Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Vasca.

### III- NORMATIVA Y CRITERIOS DE CLASIFICACION

Se atenderá a lo dispuesto en los Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario de la Federación Vasca de Balonmano, aprobados en Asamblea General Extraordinaria el 30 de junio de 2018 y por el Gobierno Vasco el 21 de agosto de 2018.

### IV.- RENUNCIAS, RETIRADAS E INCOMPARENCIAS

Se atenderá a lo dispuesto en los Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario de la Federación Vasca de Balonmano, aprobados en Asamblea General Extraordinaria el 30 de junio de 2018 y por el Gobierno Vasco el 21 de agosto de 2018.

### V.- ARBITRAJES

- A) Los nombramientos de los árbitros que vayan a dirigir los encuentros, los designará el Comité de Árbitros de la Federación Vasca de Balonmano.
- B) El cronometrador y anotador pertenecerán a la Federación Territorial, en cuya demarcación se celebre el encuentro. Deberán tener licencia en vigor de la temporada correspondiente y serán designados por el CTA de Euskadi.
- C) Los árbitros de los encuentros tienen la OBLIGACION INELUDIBLE de hacer el Acta DIGITAL de los partidos.
- D) Todos los árbitros tienen que notificar los resultados de los partidos, inmediatamente después de la finalización del partido, a través de la web de la Federación Vasca de Balonmano.
- E) Cuando los árbitros de un encuentro no hagan el Acta digital del partido, o no comuniquen el resultado del partido como es preceptivo, se informará al Comité de Disciplina Deportiva para que proceda de acuerdo con el Reglamento.
- F) En el vestuario arbitral, siempre que sea posible, y si no en un lugar adyacente, que en ningún caso podrá ser la pista de juego, deberá haber una mesa y silla para realizar el acta del encuentro.



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

## VI.- TARIFAS ARBITRALES TEMPORADA 2019/2020

### A) DERECHOS DE ARBITRAJE:

Cto. Euskadi Senior Masculino	66 € árbitro
Cto. Euskadi Senior Femenino	66 € árbitro
Cto. Euskadi Juvenil (Masculino y Femenino)	33 € árbitro
Cto. Euskadi Cadete (Masculino y Femenino)	33 € árbitro
Ascenso Cto. Euskadi Senior Masculino	66 € árbitro
Copa de Euskadi Senior Masculino	108 € árbitro
Copa de Euskadi Senior Femenino	108 € árbitro

### B) FONDOS ARBITRALES:

Cto. Euskadi Senior Masculino y Femenino y Ascenso a Campeonato de Euskadi Senior Masculino:

2 árbitros + 1 anotador	190,50 €
2 árbitros	147 €
1 árbitro + 1 anotador	124,50 €
1 árbitro	81 €

Cto. Euskadi Juvenil Masculino y Femenino 57 €

Cto. Euskadi Cadete Masculino y Femenino 57 €

El club local u organizador realizará transferencia bancaria a la cuenta del Comité de Árbitros de la Federación Vasca de Balonmano, en el **plazo máximo de 48 horas** después de la celebración del encuentro correspondiente.

### C) DERECHOS ANOTADOR-CRONOMETRADOR

Cto. Euskadi Senior (Masculino y Femenino)	33€/persona
Ascenso Cto. Euskadi Senior Masculino	33€/persona
Cto. Euskadi Cadete y Juvenil (Masculino y Femenino)	27,50€/persona
Asc. Cto. Euskadi Cadete y Juvenil (Masculino y Femenino)	27,50€/persona
Copa Euskadi Masculina y Femenina	33€/persona

### D) DESPLAZAMIENTOS

0,25 euros por kilómetro en todas las categorías.

Gastos de autopistas, se pueden cobrar cuando se utilice. En las categorías donde no hay fondo arbitral, deberán adjuntar los tickets con el Acta del Partido.



#### E) MEDIA DIETA

28 euros en todas las categorías.

#### F) DIETA REDUCIDA

20 euros en todas las categorías.

#### G) OBSERVACIONES IMPORTANTES

- a) Los Árbitros no tendrán derecho a cobrar dieta reducida por kilometraje.
- b) Los árbitros tendrán derecho a cobrar Dieta reducida en los encuentros que terminen a partir de las 14 horas del DOMINGO o FESTIVO, o de las 22 horas del SABADO, y los árbitros y anotador cronometrador que tengan un desplazamiento de entre 75 y 150 Km en viaje de ida, así como para los que se celebren en días laborables (lunes a jueves) En asamblea de 14/06/2008 se aprobó que previo acuerdo de los dos clubes implicados, se amplía el horario de competición a los viernes por la tarde siempre que sea de la misma jornada, sin ningún coste de dieta arbitral.
- c) Los árbitros tendrán derecho a cobrar Media Dieta en los casos contemplados en el punto anterior, y los árbitros que tengan un desplazamiento superior a 150 Km en viajes de ida.
- d) En el caso de que los árbitros tengan derecho a cobrar dieta reducida o media dieta con motivo de acuerdo entre los clubes para modificar la fecha y/u horario del encuentro, se añadirá al importe del Fondo Arbitral, y con cargo al club organizador.

#### VII.- FORMULA ECONOMICA

Serán por cuenta de los equipos todos los gastos de desplazamiento, arbitrajes, y en general todos los de organización de los encuentros correspondientes a las Competiciones de la Federación Vasca de Balonmano.

#### VIII.- ALINEACION DE JUGADORES

Se atenderá a lo dispuesto en los Reglamentos de Partidos y Competiciones de la Federación Vasca de Balonmano y de Régimen Disciplinario de la Federación Vasca de Balonmano aprobados en Asamblea General Extraordinaria el 30 de junio de 2018.



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

## IX - CUADRO DE EDADES DE LOS PARTICIPANTES DE CADA CATEGORÍA

CATEGORÍA SENIOR MASC. Y FEM.	JUGADORES NACIDOS HASTA 2001
CATEGORÍA JUVENIL MASC. Y FEM.	JUGADORES NACIDOS ENTRE 2002 y 2003
CATEGORÍA CADETE MASC. Y FEM.	JUGADORES NACIDOS ENTRE 2004 y 2005
CATEGORÍA INFANTIL MASC. Y FEM.	JUGADORES NACIDOS ENTRE 2006 y 2007

## X.- DERECHOS DE FORMACION

Se atenderá a lo dispuesto en los Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario de la Federación Vasca de Balonmano aprobados en las correspondientes Asambleas citadas con anterioridad.

## XI- OFICIALES DE LOS EQUIPOS

### A) ENTRENADOR

Todos los equipos que intervengan tienen la obligación de contar con los servicios de un Entrenador en posesión del Título de Categoría Nacional o Territorial.

Se podrán sentar en el banquillo de todos los equipos otros Entrenadores y Ayudantes de Entrenadores que pertenezcan al mismo club que el equipo que está participando. En este caso, para desempeñar las funciones de Entrenador o Ayudante de Entrenador en el equipo diferente al que le corresponde su licencia, deberá estar en posesión de la titulación requerida a la competición correspondiente. En el banquillo solamente podrán estar el número reglamentario de oficiales.

La licencia de Entrenador será diligenciada por la Federación Vasca, de acuerdo con la Normativa vigente.

### B) AYUDANTE DE ENTRENADOR

Todos los equipos están autorizados a contar con los servicios de un Ayudante de Entrenador, debiendo estar en posesión del título de Monitor, como mínimo.

La licencia de Ayudante de Entrenador será diligenciada por la Federación Vasca, de acuerdo con la Normativa vigente.

### C) AUXILIAR DE EQUIPO

Todos los equipos podrán designar a un Auxiliar (Médico, Fisioterapeuta, etc.), de libre elección, mediante el cumplimiento de la correspondiente licencia.

La licencia de Auxiliar de Equipo será diligenciada por la Federación Vasca, de acuerdo con la Normativa vigente.





#### D) OFICIAL DE EQUIPO

Todos los equipos participantes en competiciones de la Federación Vasca están obligados a solicitar la tramitación de **dos (2)** licencias de Oficial de Equipo en el momento de la inscripción, conjuntamente con las de los jugadores(as) y Entrenador, cuyas personas titulares de las mismas, una hará las funciones de Delegado de Equipo y otra de Delegado de Campo.

El máximo de licencias de “Oficial de Equipo” que pueden solicitar un club para cada uno de sus equipos será de cinco (5).

En los encuentros oficiales, los equipos participantes en cada uno de ellos deberán indicar a los árbitros la función que desempeñará cada uno de los titulares de la licencia de “Oficial de Equipo”, en el momento de la presentación de las licencias.

Se autoriza que las funciones de delegado, tanto de equipo como de campo, puedan ser realizadas por un responsable de equipo que posea licencia de oficial, entrenador, auxiliar de equipo o ayudante de entrenador, o por un jugador, debiendo reflejarse en el acta la función que ejercerán durante el encuentro y no la que aparece en la ficha.

#### E) OBSERVACIONES

- Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en Acta y contar físicamente en cada encuentro con el **Entrenador** (asamblea 30/06/18).

El incumplimiento de esta Norma llevará implícita la siguiente sanción:

- Si la ausencia del entrenador está cubierta por un ayudante de entrenador hasta en 10 jornadas, no habrá sanción.
  - A partir de la 11ª falta: Multa de **40€**(Cto. de Euskadi Senior Masculino y Femenino) y **20€**(resto de Campeonatos), por cada partido en que faltaran.
- Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en Acta y contar físicamente en cada encuentro con el **Delegado de Equipo o Auxiliar de Equipo**.

El incumplimiento de esta Norma llevará implícita la siguiente sanción:

- Por cada ausencia: **20€**(Cto. Euskadi Senior Masculino y Femenino) y **10€**(resto de Campeonatos)
- Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en Acta y contar físicamente en cada encuentro que organicen con el **DELEGADO DE CAMPO**.

El incumplimiento de esta Norma llevará implícita la misma sanción que la anterior.



## XII.- DILIGENCIACION DE LICENCIAS DE JUGADORES Y OFICIALES

La tramitación de licencias está regulada según el Reglamento de Licencias que fue aprobado por la Asamblea el 30 de junio de 2018 y validado posteriormente por el Gobierno Vasco.

- 1.- Para la tramitación de las licencias, los clubes deberán presentar en la Federación Territorial correspondiente el impreso específico creado para este fin, donde aparecerán como obligado cumpliendo los requisitos que señala el Artículo 20 del Reglamento de Licencias.
- 2.- Las licencias de jugadores y oficiales serán emitidas por la Federación Vasca de Balonmano en cumplimiento de lo que señala el Artículo 21 del Reglamento de Licencias.
- 3.- La casilla destinada a la firma deberá cumplimentarla el interesado en cada caso, debiendo figurar la totalidad de las firmas correspondientes a los componentes del equipo (Jugadores y Oficiales).
- 4.- Será rechazada toda petición que venga incompleta o defectuosa.
- 5.- Los impresos debidamente cumplimentados con la relación de jugadores mínimos (especificados en las bases de su competición), más los oficiales que obligatoriamente debe tener cada equipo, deberán tener entrada en la Federación Territorial **DIEZ DIAS ANTES DEL COMIENZO DE CADA COMPETICION**, aunque sería aconsejable recibirlos anteriormente para facilitar los trámites de diligencia de ficha.
- 6.- Posteriormente a la confección de las licencias, la Federación Vasca enviará a la Federación Territorial correspondiente las fichas de los jugadores y oficiales.
- 7.- Transcurridos treinta días desde la fecha del comienzo del Campeonato, no podrá ser alineado jugador alguno en partido oficial que no presente su correspondiente licencia a los colegiados del encuentro antes de su comienzo, a no ser que, su no presentación se debiere a causas justificadas, que en todo momento deberán ser apreciadas por el órgano competente, en cuyo caso, será suficiente la presentación del DNI consignando su número junto con la firma en el Acta del partido.

### 8.- OBSERVACIONES IMPORTANTES

El/la jugador/a que, aun teniendo ficha diligenciada por un equipo por una o varias temporadas, no haya sido alineado en ningún encuentro durante toda la temporada oficial, podrá diligenciar nueva licencia con otro equipo, aunque sea de la misma categoría, siempre y cuando cumpla todos los requisitos establecidos para la solicitud de tramitación de nueva licencia y baja del equipo de procedencia.

No obstante, lo anterior, al jugador/a que no haya sido alineado/a en ningún partido oficial durante toda la temporada por un club, se le concederá la baja de oficio, si la solicita, con independencia de los años firmados de ficha.



Un jugador/a pertenecerá a un club tantas temporadas fichadas por cualquiera de uno de sus equipos, aunque éstos cambien de categoría, durante la duración del número de temporadas firmadas por el jugador/a.

Las licencias que tenga en vigor cualquier club serán anuladas automáticamente cuando éste retire a todos sus equipos de las competiciones oficiales de balonmano, o en los casos contemplados específicamente en el Reglamento de Partidos y Competiciones.

## 9.- LICENCIAS DUPLICADAS

Teniendo en cuenta la puesta en marcha del nuevo Reglamento de Partidos y Competiciones y en relación al Reglamento de Licencias (Artículo 5) que fue aprobado en la Asamblea Extraordinaria del 30 de junio de 2018, se permite la duplicidad de licencias dentro del mismo club.

Para conceder a una misma persona otra licencia se cumplirán las condiciones siguientes:

1. Una misma persona podrá tramitar licencia de jugador/a en un club y de entrenador/a en otro club (según se aprobó en asamblea extraordinaria el 30/06/18).
2. Las posibilidades corresponden a Entrenador-Jugador, Entrenador-Oficial, Ayudante Entrenador- Jugador y Jugador-Oficial.
3. Las sanciones disciplinarias de que pudieran ser objeto como consecuencia de su implicación tendrán que cumplir dentro del marco en el que se cometan, excepto aquellas que supongan suspensión temporal o de jornadas determinadas, que no podrá participar en encuentro alguno cualquiera que sea su clase de licencia.
4. Si la sanción es de inhabilitación, será extensible a todo el ámbito Nacional.

## 10.- ACLARACION DE USO DE LICENCIAS DE OFICIALES

Se establecen los criterios válidos para la alineación de oficiales y determinar la responsabilidad de los mismos sobre la base de la reglamentación existente. La tramitación válida de una licencia y su utilización está condicionada a las normas que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones de la forma siguiente:

- a) Entrenador: Se concede licencia con esta denominación (ver artículo 14) a quien tiene Título como entrenador de Categoría Nacional o Territorial.
- b) Ayudante de entrenador: Se concede licencia con esta denominación (ver artículo 18) a quien tiene como mínimo el Título de monitor. En ausencia del Entrenador titular (ver artículo 20), puede sustituirle en sus funciones.
- c) Oficial de Equipo: Se concede licencia con esta denominación (ver artículo 21), porque todos los equipos están obligados a solicitar la tramitación correspondiente. El poseedor de la misma está facultado para ejercer las funciones (ver artículo 22) de Delegado de Equipo o Delgado de Campo, no pudiendo hacer una misma persona más de una función en cada encuentro oficial. Con esta licencia no se puede realizar funciones de Entrenador ni de Ayudante de Entrenador.



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

- d) Delegado de Campo: La licencia denominada como Oficial es la que se utiliza para ocupar este puesto específico (ver artículo 22 y 29). Durante la celebración del partido, ocupará su puesto junto a la mesa de anotador- cronometrador, y no lo abandonará en el curso de aquel, salvo que, por razón de su cometido, fuera necesaria su presencia en otro lugar.

No obstante, en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2014, se aprobó lo siguiente:

Las funciones de delegado, tanto de equipo como de campo, pueden ser realizadas por un responsable de equipo que posea licencia de oficial, entrenador, auxiliar de equipo, ayudante de entrenador o jugador/a, debiendo reflejarse en el acta la función que ejercerán durante el encuentro y no la que aparece en la ficha.

### XIII.- BAJAS DE JUGADORES/AS Y OFICIALES

Para la tramitación de bajas de jugadores/as y oficiales deberá presentarse en la Federación Vasca el impreso específico creado para este fin, según indica el Artículo 31 del Reglamento de Licencias, debidamente cumplimentado, acompañando al mismo de la licencia que en su día fue diligenciada. Dicha documentación deberá ser estudiada por el órgano competente para su concesión definitiva, que también podrá actuar de oficio en su autorización, según las situaciones y cumplimientos reglamentarios.

### XIV.- RECONOCIMIENTO MEDICO

Todos los jugadores y jugadoras en activo, para poderles diligenciar la ficha correspondiente, deberán efectuar una revisión médica que les certifique la condición de aptitud para la práctica del deporte. Esta certificación deberá figurar en el impreso de solicitud de licencia con el número de colegiado.

### XV.- DURACION DE LOS ENCUENTROS

CATEGORIA	1º PERIODO	DESCANSO	2º PERIODO
Senior, Juvenil y Cadete	30 minutos	10 minutos	30 minutos

Cada equipo tiene el derecho a solicitar 3 tiempos muertos de equipo durante el tiempo de juego regular (pero no durante las prórrogas). No más de 2 Tiempos Muertos de Equipo pueden concederse a un equipo en cada periodo regular de juego. Entre 2 Tiempos Muertos de Equipo a un mismo equipo, el oponente debe estar al menos una vez en posesión del balón.



Cada equipo debe tener a su disposición 3 tarjetas verdes con los números 1, 2 y 3 respectivamente. Los equipos reciben las tarjetas con los números 1 y 2 en el primer periodo de juego y las tarjetas con los números 2 y 3 en el segundo periodo, siempre que hayan recibido solamente un Tiempo Muerto de Equipo en el primer periodo; si hubieran recibido dos, solamente la tarjeta con el número 3 estaría a su disposición.

En los últimos 5 minutos del tiempo de juego regular, solamente se puede conceder un Tiempo Muerto de Equipo a cada equipo

## XVI.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

### A) Equipo Juvenil o Cadete adscrito al Club

Todos los equipos que tomen parte en el Campeonato de Euskadi Senior Masculino tienen la obligación ineludible de contar con un equipo federado en categoría juvenil o cadete como mínimo, y participando durante toda la temporada de acuerdo con la normativa y reglamentos vigentes. El equipo que no cumpla este requisito quedará descalificado de la competición, y con las sanciones que se establezcan reglamentariamente.

Todos los equipos que tomen parte en el Campeonato de Euskadi Senior Femenino tienen la obligación ineludible de contar con un equipo base infantil, cadete o juvenil como mínimo (acuerdo asamblea 30/06/18), y participando durante toda la temporada de acuerdo con la normativa y reglamentos vigentes. En caso de que la Federación Vasca de Balonmano organice las dos competiciones senior femeninas, esta norma sólo se aplicará en la categoría de 1ª.

### B) Difusión de resultados

Los resultados de los encuentros se colgarán en la página web de la Federación Vasca de Balonmano, de forma que se vayan introduciendo en la misma.

### C) Uniformidad de jugadores

Se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Partidos y Competiciones.

### D) Autorización de Pistas de Juego:

- 1.- Únicamente podrán celebrarse encuentros oficiales en campos de clubes federados, bien sean de su propiedad o cedidos, siempre que hayan sido autorizados por la Federación Territorial correspondiente, previo reconocimiento y comprobación de sus condiciones técnicas y reglamentarias para el juego.
- 2.- Con relación a la superficie, condiciones y características de los terrenos de juego, así como el acceso de la cancha y a las instalaciones complementarias, se deberá tener en cuenta lo determinado en el Reglamento de Partidos y Competiciones.

Además de lo determinado en el citado Reglamento, serán de obligado cumplimiento las siguientes Normas:



- a) Deberá colocarse una mesa y como mínimo tres sillas, en la parte central exterior de la pista de juego. Estas sillas serán destinadas a Delegado de Campo, Anotador-Cronometrador y personal de la Federación que pudiera acudir.
  - b) Se pondrá al servicio del equipo visitante envases de plástico o de goma, con agua, quedando terminantemente prohibido el uso de envases de cristal.
  - c) Será obligatoria la colocación de un marcador de goles, que se ubicará en un lugar que sea visible desde cualquier ángulo de la pista de juego.
- 3.- Todos los equipos participantes están obligados a organizar sus encuentros cuando les corresponda según el Calendario Oficial, en cancha cubierta, ya sea de su propiedad o cedida.
- 4.- Todos los Clubes estarán obligados a comunicar a la Federación Vasca y Territorial correspondiente, la pista de juego oficial donde se vayan a celebrar los encuentros de la competición, debiendo informar del nombre de la instalación, domicilio, población, teléfono y demás datos de interés sobre la misma.
- E) Balón de juego
- Los balones deberán tener las medidas y peso que a continuación se detallan:
- Absolutos y Juveniles Masculinos: De 58 a 60 cm. (de circunferencia) y de 425 a 475 gr de peso (nº 3).
  - Absolutos y Juveniles Femeninos, más Cadetes Masculinos: De 54 a 56 cm y 325 a 400 gr de peso (nº 2).
  - Cadetes Femeninos: De 50 a 52 cm y 315 gr de peso como mínimo (nº 1).
- F) Comunicación de datos específicos del club
- Con treinta días de antelación, como mínimo, al comienzo del Campeonato, todos los clubes participantes están obligados a comunicar los datos específicos del mismo, en la web de la Federación Vasca de Balonmano.
- G) Otras observaciones
- 1.- No existe limitación en el número de equipos participantes de una misma Federación Territorial.
  - 2.- La fórmula de Competición, el Calendario de la misma y demás datos de cada Campeonato, se concretará en las Bases específicas de cada uno de ellos.

## XVII.- AVALES

Para la presente Temporada 2019/2020 se establecen los siguientes avales:

Campeonato de Euskadi Senior Masculino: 475



Euskal Eskubaloiko Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

Campeonato de Euskadi Senior Femenino:	475
Campeonato de Euskadi Juvenil Masculino:	160
Campeonato de Euskadi Juvenil Femenino:	160
Campeonato de Euskadi Cadete Masculino:	160
Campeonato de Euskadi Cadete Femenino:	160

En el momento de realizar las inscripciones de cada campeonato, el club deberá abonar mediante transferencia bancaria a la Federación Vasca de Balonmano el aval que le corresponda en función de la categoría del equipo que en cada caso se trate. En caso de que dicho equipo descienda a categoría provincial o ascienda a categoría nacional, se hará la devolución de dicho aval.

#### XVIII.- CUOTAS DE INSCRIPCION

a) Para la presente temporada 2019/2020 se establecen las siguientes cuotas de inscripción:

- Campeonato de Euskadi Senior Masculino	80 Euros por equipo
- Campeonato de Euskadi Senior Femenino	80 Euros por equipo
- Campeonatos de Euskadi Juveniles y Cadetes (Masc. y Fem.)	50 Euros por equipo
- Copa de Euskadi Senior Masculina y Femenina	80 Euros por equipo
- Ascenso a Campeonato de Euskadi Senior Masculino	65 Euros por equipo
- Ascenso a Campeonato de Euskadi Juvenil y Cadete (Masc. y Fem.)	30 Euros por equipo

b) Cumplimiento: Antes de realizarse el sorteo de cada competición, deberá haber sido abonada a la Federación Vasca el importe correspondiente en función de la categoría del equipo que en cada caso se trate.

#### XIX.- CUOTAS DE LICENCIA DE CLUBES

Para la presente temporada 2019/2020 se establecen las siguientes cuotas de licencia de clubes:

- Clubes con equipos en categoría Nacional (*)	155 €
- Clubes con equipos en categoría Autonómica (*)	105 €
- Clubes con equipos en categoría Territorial (*)	55 €

(\*) Decreto 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco. Art. 23.3- “La integración de las personas físicas y jurídicas en las federaciones deportivas se producirá mediante la expedición de la correspondiente licencia.”

#### XX.- ACTA DIGITAL

A partir de la temporada 2018-19 la realización del Acta digital será obligatoria en todas las competiciones organizadas por la Federación Vasca de Balonmano. Para ello, los equipos locales u organizadores deberán aportar un ordenador portátil en el propio campo.



## XXI.- DISPOSICION TRANSITORIA

- Esta Normativa General tendrá vigencia para todos los Campeonatos organizados por la Federación Vasca, excepto en aquellos extremos, que puedan ser modificados dentro de las Normas específicas de cada uno de ellos.
- Los casos no previstos en esta Reglamentación serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Federación Vasca, el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Vasca de Balonmano y el Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Vasca de Balonmano.





Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

## CALENDARIO TEMPORADA 2019-2020

FECHAS	SEN.MASC.	SEN.FEM.	ASC.A S.M.	JUV. MAS.	JUV. FEM.	CADETE MAS.	CADETE FEM	ASC. J Y C
07-08/09/2019								
14-15/09/2019				1ªF - J1	1ªF - J1	1ªF - J1	1ªF - J1	
21-22/09/2019	J1				1ªF - J2	1ªF - J2	1ªF - J2	
28-29/09/2019	J2	J1		1ªF - J2				
05-06/10/2019	J3	J2		1ªF - J3	1ªF - J3	1ªF - J3	1ªF - J3	
12-13/10/2019	J4	J3		1ªF - J4	1ªF - J4	1ªF - J4	1ªF - J4	
19-20/10/2019	J5	J4		1ªF - J5	1ªF - J5	1ªF - J5	1ªF - J5	
26-27/10/2019	J6	J5			1ªF - J6		1ªF - J6	
01/11/2019 (VIERNES)								
02-03/11/2019	J7			1ªF - J6	1ªF - J7	1ªF - J6	1ªF - J7	
09-10/11/2019	J8	J6		1ªF - J7	1ªF - J8	1ªF - J7	1ªF - J8	
16-17/11/2019	J9	J7		1ªF - J8	1ªF - J9	1ªF - J8	1ªF - J9	
23-24/11/2019	J10	J8		1ªF - J9		1ªF - J9		
30/11-01/12/2019	J11	J9		1ªF - J10	1ªF - J10	1ªF - J10	1ªF - J10	
06-07-08/12/2019								
14-15/12/2019	J12	J10		1ªF - J11	1ªF - J11	1ªF - J11	1ªF - J11	
21-22/12/2019	J13				1ªF - J12		1ªF - J12	
26-27-28/12/2019								
29-30/12/2019								
04-05/01/2020								
11-12/01/2020	J14	J11		1ªF - J12		1ªF - J12		
18-19/01/2020	J15	J12		1ªF - J13	1ªF - J13	1ªF - J13	1ªF - J13	
25-26/01/2020	J16	J13		1ªF - J14	1ªF - J14	1ªF - J14	1ªF - J14	
31/01-01/02/02/2020	J17	J14		PROMOCIÓN	PROMOCIÓN	2ªF - J1	2ªF - J1	
08-09/02/2020	J18	J15		2ªF - J1	2ªF - J1	2ªF - J2	2ªF - J2	
15-16/02/2020	J19	J16			2ªF - J2	2ªF - J3	2ªF - J3	
22-23/02/2020	J20	J17		2ªF - J2	2ªF - J3	2ªF - J4	2ªF - J4	
29/02-01/03/2020	J21	J18		2ªF - J3		(2) J5 aplazado	2ªF - J5	
07-08/03/2020	J22	J19		2ªF - J4	2ªF - J4	2ªF - J5 + MINICOPA RFEBM	2ªF - J6	
14-15/03/2020	J23	J20		2ªF - J5	2ªF - J5	2ªF - J6	2ªF - J7	
19/03/2020 (JUEVES)						(1) J5 aplazado		
21-22/03/2020	J24	J21		2ªF - J6	2ªF - J6	2ªF - J7	2ªF - J8	
27-28-29/03/2020	J25	J22		F.FINAL EUSKADI	F.FINAL EUSKADI	2ªF - J8	2ªF - J9	
03-04-05/04/20	J26	P-OFF 2ª-5ª				2ªF - J9	2ªF - J10	
09-12/04/2020	SEMANA SANTA							
17-18-19/04/2020	P-OFF 2ª-5ª			SECTOR RFEBM	SECTOR RFEBM	2ªF - J10	F.FINAL EUSKADI	
24-25-26/04/2020			J1			F.FINAL EUSKADI	MINICOPA RFEBM (1) F.F. EUS.	
01/05/2020								
30-31/04-01-02-03/05/2020			J2	F. FINAL RFEBM	F. FINAL RFEBM			
08-09-10/05/2020	F. FINAL RFEBM		J3					F. ASC.
14-15-16-17/05/2020			J4			SECTOR RFEBM	SECTOR RFEBM	
21-22-23-24/05/2020			J5					
27-28-29-30-31/05/2020			P-OFF 2ª-5ª			F. FINAL RFEBM	F. FINAL RFEBM	
03-04-05-06-07/06/2020				C.E.S.T.	C.E.S.T.	C.E.S.T.	C.E.S.T.	
13-14/06/2020								
20-21/06/2020								
						Si algún equipo senior se clasifica para la fase final de la Copa del Rey y su equipo cadete se clasifica para jugar la 2ª fase del Campeonato de Euskadi, el partido aplazado de la 2ªF - J5 se tendría que jugar estas opciones: (1) el 19 de marzo. (2) el 29 de febrero - 1 de marzo, siempre que no haya jugadores convocados para la actividad de la RFEBM.	Si ningún equipo senior se clasifica para la fase final de la Copa de la Reina o su equipo cadete no se clasifica para jugar la 2ª fase del Campeonato de Euskadi, la Fase Final del Campeonato de Euskadi se podría jugar: (1) el 24, 25 y 26 de abril.	



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

## CALENDARIO ACTIVIDAD SELECCIONES 2019-2020

### CALENDARIO 2019-20

FECHAS	INFATILES	ACT. MAS. RFEBM	ACT. FEM. RFEBM	ACT. SEL. EUSKADI
07-08/09/2019				
14-15/09/2019				
21-22/09/2019		JUV. MAS. (del 18 al 25)		JM - CONCENTRACIÓN
28-29/09/2019		PRO. MAS. (del 28 al 05)	JUV. FEM. (del 23 al 29)	IF+IM+CF+CM+JF - CONCENTRACIÓN
05-06/10/2019		PRO. MAS. (del 28 al 05)		
12-13/10/2019		BEACH WORLD GAMES (USA)	BEACH WORLD GAMES (USA)	SELECCIONES - ENTRENAMIENTO
19-20/10/2019				
26-27/10/2019		JUV. + PRO. MAS. (del 21 al 27)		PROMESAS - ENTRENAMIENTO
01/11/2019 (VIERNES)				SELECCIONES - ENTRENAMIENTO
02-03/11/2019				SELECCIONES - ENTRENAMIENTO
09-10/11/2019				
16-17/11/2019				SELECCIONES - ENTRENAMIENTO
23-24/11/2019			JUV. + PRO. FEM. (del 18 al 24)	PROMESAS - ENTRENAMIENTO
30/11-01/12/2019				SELECCIONES - ENTRENAMIENTO
06-07-08/12/2019				SELECCIONES - CONCENTRACIÓN
14-15/12/2019				CM - ENTRENAMIENTO
21-22/12/2019		PRO. MAS. (del 16 al 22)		IF+IM+CF+CF+JM - ENTRENAMIENTO
26-27-28/12/2019				SELECCIONES - CONCENTRACIÓN
29-30/12/2019				SELECCIONES + PROMESAS
04-05/01/2020				CESA 2020
11-12/01/2020				
18-19/01/2020				
25-26/01/2020				
31/01-01-02/02/2020				
08-09/02/2020				
15-16/02/2020		JUV. MAS. (del 12 al 19)		
22-23/02/2020				
29/02-01/03/2020		PRO. MAS. (del 25 al 03)		
07-08/03/2020				
14-15/03/2020				
19/03/2020 (JUEVES)				
21-22/03/2020				
27-28-29/03/2020				
03-04-05/04/20				
09-12/04/2020				
17-18-19/04/2020				
24-25-26/04/2020				
01/05/2020				
30-31/04-01-02-03/05/2020	JJ.E.E. - J1			
08-09-10/05/2020				
14-15-16-17/05/2020				
21-22-23-24/05/2020	SECTOR RFEBM			
27-28-29-30-31/05/2020	JJ.E.E. - J2			
03-04-05-06-07/06/2020	F. FINAL RFEBM			
13-14/06/2020				
20-21/06/2020				DET. TAL. INFANTILES



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

GIZONEZKO SENIORREN  
EUSKADIKO TXAPELKETA

NO.RE.BA

CAMPEONATO DE EUSKADI  
SENIOR MASCULINO



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

## NORMATIVA CAMPEONATO DE EUSKADI SENIOR MASCULINO 2019/2020

I.-	FECHAS DE CELEBRACIÓN .....	20
II.-	EQUIPOS PARTICIPANTES .....	20
III.-	FORMULA DE COMPETICIÓN .....	20
IV.-	DERECHOS DE PARTICIPACION EN LA 2ª FASE DEL CAMPEONATO DE SEGUNDA DIVISION MASCULINA .....	21
V.-	DESCENSOS .....	21
VI.-	FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS .....	22
VII.-	APLAZAMIENTOS Y CAMBIOS DE FECHA.....	22
VIII.-	JUGADORES PARTICIPANTES .....	22
IX.-	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....	26



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

## I.- FECHAS DE CELEBRACION

Esta Competición se celebrará dentro de la Temporada Oficial, y según el calendario oficial ya aprobado por la Asamblea Ordinaria.

## II.- EQUIPOS PARTICIPANTES

Los equipos que tomarán parte en la Temporada 2019-2020, en esta Competición serán los catorce equipos que a continuación se relacionan:

INDUPIME BASAURI  
FORD MUGARRI ARRASATE  
TXIKIPOLIT ZARAUTZ ZKE  
CD BIDASOA  
FAGOR INDUSTRIAL ALOÑA MENDI KE  
AMAZSA URDANETA  
URNIETA ARTOLA HARATEGIA  
ESCOLAPIOS  
LIMPIRESOL CORAZONISTAS  
UNIVERSIDAD DE DEUSTO LOYOLA  
EREINTZA BEISSIER  
GURE AUZUNE  
SEGUROS TRUEBA MUSKIZ  
UGERAGA ESKUBALOIA

## III.- FORMULA DE COMPETICION

1.- Esta Competición, se jugará bajo la fórmula de liga, todos contra todos, a doble vuelta, entre los catorce equipos participantes. El primer clasificado se clasificará para jugar la 2ª Fase del Campeonato Nacional de Segunda División Masculina **siempre y cuando tenga opciones reales de ascender: en la categoría a la que se pretende ascender no debe haber un equipo del mismo club (asamblea 29/06/19).**

2.- Para determinar el segundo clasificado para la citada 2ª Fase del Campeonato Nacional, se celebrará un play-off entre los equipos clasificados en 2º, 3º, 4º y 5º lugar de la liga **siempre y cuando tengan opciones reales de ascender: en la categoría a la que se pretende ascender no debe haber un equipo del mismo club (asamblea 29/06/19).**

Se jugará bajo el sistema de concentración en un fin de semana (el 18 y 19 de abril de 2020) por eliminatorias, con los siguientes emparejamientos:

1ª Jornada 2º clasificado – 5º clasificado  
3º clasificado – 4º clasificado

2ª Jornada Vencedor 2º-5º - Vencedor 3º-4º



Tendrán derecho a organizar este play-off los equipos clasificados para el mismo, atendiendo al orden de clasificación, es decir el 2º clasificado tendrá preferencia sobre el 3º clasificado para organizarlo, y así sucesivamente.

El organizador del play-off, abonará un canon de 1.125 euros para cubrir gastos de derechos arbitraje y anotadores, Delegado Federativo y desplazamientos que correspondan a los mismos.

#### **IV.- DERECHOS DE PARTICIPACION EN LA 2ª FASE DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SEGUNDA DIVISION MASCULINA**

Si la Federación Vasca cuenta por lo menos con cuarenta (40) equipos Senior Masculinos compitiendo en los diferentes Campeonatos Provinciales y/o Territoriales, se clasificarán para disputar la 2ª Fase del Campeonato Nacional de Segunda División Masculina los dos primeros clasificados.

La citada 2ª Fase se celebrará del 8 al 10 de mayo del 2020, por concentración. Los equipos participantes se distribuirán en seis sectores de cuatro, cinco o seis equipos cada uno, en función del número de equipos que se clasifiquen para esta Fase Estatal. En los sectores de cuatro equipos se jugará bajo el sistema de liga todos contra todos a una sola vuelta. La distribución de los equipos en los diferentes sectores se realizará por proximidad geográfica, sin que coincidan equipos de una misma Federación Territorial en un mismo Sector.

Ascenderán automáticamente a Primera División Estatal Masculina, el primer equipo clasificado en cada uno de los seis sectores de la 2ª Fase o Fase Estatal, junto con los tres mejores segundos equipos clasificados en cada sector, siguiendo con los criterios establecidos en el Art. 13 del Reglamento de Partidos y Competiciones vigente, en total nueve (9) equipos:

“EN LAS COMPETICIONES OFICIALES ESTATALES, QUE SE DESARROLLEN EN MAS DE UN GRUPO POR CATEGORIAS, SE OBTENDRA UNA DISTRIBUCION LINEAL DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- a) NUMERO DE PUNTOS OBTENIDOS.
- b) MAYOR DIFERENCIA DE GOLES A FAVOR Y EN CONTRA.
- c) MAYOR NUMERO DE GOLES MARCADOS.

EN EL SUPUESTO DE HABERSE JUGADO DISTINTO NUMERO DE PARTIDOS, SE OBTENDRA UN COEFICIENTE RESULTANTE, DIVIDIENDO EL FACTOR A CONSIDERAR POR EL NUMERO DE PARTIDOS OFICIALES JUGADOS POR CADA EQUIPO.”

#### **V.- DESCENSOS**

Descenderán a Competiciones Provinciales los dos últimos clasificados. Este número de equipos descendidos se modificará de acuerdo a los equipos que descendan de 1ª División

Estatal Masculina o que asciendan a 1ª División Estatal Masculina, pertenecientes a esta Territorial.

## VI.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

- a) Todos los encuentros del Campeonato se celebrarán en las fechas previstas en el Calendario Oficial, salvo aquellos que, aplazados por causa de fuerza mayor o decisión del Comité de Disciplina hubieran de celebrarse en fecha diferente.
- b) En ningún caso será considerada causa de fuerza mayor la carencia de recursos económicos.
- c) Los horarios de los partidos deberán corresponderse con la Normativa siguiente:

PARTIDOS EN SABADO: De 16'30 a 20'00 horas (Hora de comienzo)  
PARTIDOS EN DOMINGO o FESTIVO: De 10'00 a 12'30 horas (Hora de comienzo)

Si el SABADO es FESTIVO, se aplicará el horario de FESTIVO.

Se amplía el horario de competición a los viernes por la tarde, siempre que sea de la misma jornada, previo acuerdo de los equipos implicados, sin ningún coste de dieta arbitral (aprobado en Asamblea Ordinaria el 14 de junio de 2008)

- d) La comunicación de horarios de partidos deberá efectuarse en esta Federación Vasca, con anterioridad a las 20:00 horas del lunes anterior a la competición, colgándolo en la web de la Federación Vasca de Balonmano.
- e) A partir de la temporada 2018-19 será obligatoria la realización del Acta digital en todas las competiciones organizadas por la Federación Vasca de Balonmano. Para ello, los equipos locales u organizadores deberán aportar un ordenador portátil en el propio campo.

## VII.- APLAZAMIENTOS Y CAMBIOS DE FECHA DE LOS ENCUENTROS

- a) De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Partidos y Competiciones.
- b) De haber alguna modificación, y siguiendo la normativa al efecto, esta deberá de ser comunicada a la Federación antes del jueves a las 13:00 horas. El club organizador abonará 50€ por la modificación de horario.
- c) En cualquier caso, será necesaria la autorización por parte de esta FEDERACION VASCA.
- d) En el caso de un aplazamiento motivado por una actividad de la Selección Española o de Euskadi, será el Comité de Disciplina quien fije la fecha de celebración.
- e) Los que se autorice cambiar la fecha, bien por aplazamiento o bien porque se adelanten, no se podrán celebrar en sábado por la tarde.

### VIII.- JUGADORES PARTICIPANTES

A) En las competiciones senior masculinas organizadas por la Federación Vasca de Balonmano, podrán participar todos los jugadores de sexo masculino que tengan licencia debidamente diligenciada, e igualmente hasta un máximo de ocho jugadores juveniles por equipo, pertenecientes al mismo club y/o filial, que tengan licencia diligenciada, en consonancia con la reglamentación establecida al respecto.

#### B) CUPO PRINCIPAL DE JUGADORES

Cada equipo participante podrá tener un mínimo de doce (12) jugadores, y hasta un máximo de dieciocho (18).

#### C) CUPO ADICIONAL DE LICENCIAS

Los equipos podrán contar, en cada partido, con un total de ocho jugadores de los equipos del mismo club y/o filial de categoría inferior senior (nacidos en 1997, 1998, 1999, 2000, 2001), pudiendo ser dos de ellos nacidos hasta 1996, y/o juvenil (2002 y 2003) no nominativos, pudiendo ser alineados un número ilimitado de encuentros.

#### Consideraciones Generales:

1. Para que los jugadores juveniles puedan inscribirse válidamente en acta y participar en un encuentro de categoría senior, deberán presentar a los árbitros su correspondiente licencia federativa, así como certificado de la Federación que acredite la autorización de los padres o tutores para jugar en categoría superior a la que por edad les corresponde.
2. Los jugadores juveniles que participen con el equipo senior de su club y/o filial, no perderán su condición de juvenil, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el club lo determine.
3. Los jugadores del cupo adicional solo podrán ser alineados un máximo de dos encuentros por jornada deportiva, sin importar el día de su celebración.
4. Los árbitros están obligados a hacer constar en el acta de partido el nombre y apellidos de los jugadores de categoría inferior a la del encuentro que presente un equipo, con indicación expresa de su número del documento nacional de identidad (DNI), categoría y fecha de nacimiento.

Teniendo en cuenta este apartado, el “cupo adicional” de jugadores que pueden participar en los equipos seniors masculinos, procedentes de los equipos de categoría inferior del mismo club y/o filial, será tal y como a continuación se esquematiza:

	JUGADORES SENIOR	JUGADORES SENIOR	JUVENILES
	1996 y anteriores	1997, 1998, 1999, 2000, 2001	2002 y 2003
NUMERO	2	6	0
MAXIMO DE	2	5	1
JUGADORES	2	4	2
CUPO	2	3	3
ADICIONAL	2	2	4
POR	2	1	5
PARTIDO	2	0	6





Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

	1	6	1
	1	5	2
	1	4	3
	1	3	4
	1	2	5
	1	1	6
	1	0	7
	0	8	0
	0	7	1
	0	6	2
	0	5	3
	0	4	4
	0	3	5
	0	2	6
	0	1	7
	0	0	8

D) Dos de estos ocho jugadores senior podrán ser jugadores nacionales senior nacidos hasta 1998, procedentes de equipos senior de categoría inferior del mismo club y/o filial.

**MUY IMPORTANTE: En el Sector de Ascenso a Campeonato de Primera Nacional no se permite la alineación de jugadores procedentes de equipos senior de categoría inferior del mismo club y/o filial que hayan nacido hasta 1998. Sólo se permite a los nacidos en 1998, 1999 y 2000.**

#### PLAY OFF 2-5º

**El número máximo de jugadores participantes será de 18 por equipo, nominativos, incluidos los autorizados por ser de otro equipo del mismo club de la misma categoría o inferior. Los equipos deberán entregar las licencias de jugadores y oficiales participantes en la reunión técnica que se celebrará 90 minutos antes del comienzo de la competición. Si en alguna de estas competiciones pueden participar jugadores/as con licencia no emitida por la Federación, además de la misma, deberán presentar el DNI o pasaporte.**

D) En este Campeonato se podrá disponer de UN (1) jugador no seleccionable no comunitario contratado por equipo.

Los trámites que se deben seguir para el fichaje de un jugador no seleccionable, serán los que a continuación se detallan:

1.- Petición por parte del Club interesado a la Real Federación Española de Balonmano de la solicitud de Transfer, debiéndolo solicitarlo a través de la plataforma de Misquad, acompañando la documentación que en cada caso proceda.

2.- Una vez recibido el Transfer a través de la Real Federación Española de Balonmano, se realizará la correspondiente tramitación de la ficha.



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

- E) En todas las categorías Senior Masculinas, se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadores, siendo obligatoria la inscripción y presencia física de diez (10) jugadores (acuerdo Asamblea General Ordinaria del 28 de junio del 2014).
- F) Para poder comenzar la Competición, será imprescindible que cada equipo tenga debidamente diligenciadas 12 fichas de jugadores por lo menos.
- G) Sí un equipo tiene el cupo de fichas cubiertas, puede efectuar hasta un máximo de tres cambios, cumpliendo la legislación vigente.
- H) Todos los equipos participantes tienen la obligación de INSCRIBIR EN ACTA Y CONTAR FÍSICAMENTE, en cada encuentro con un número de jugadores no inferior a diez (10), el incumplimiento de esta Norma llevará implícita una sanción equivalente a una MULTA DE SEIS EUROS (6,00 €) por cada jugador que faltará para completar el mínimo establecido.

#### IX.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1.- Estas normas específicas del Campeonato de Segunda División Masculina, se complementan con lo desarrollado en el Apartado I, NORMAS GENERALES COMUNES A TODOS LOS CAMPEONATOS, en todos los aspectos allí recogidos y que no son modificados por las Bases específicas.

2.- La última jornada del Campeonato se deberá jugar en DOMINGO, a las 12'15 horas, aunque será el Comité de Disciplina el que se pronunciará en caso de que no sea necesaria esta medida.



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

GIZONEZKO SENIORREN  
EUSKADIKO TXAPELKETARAKO  
IGOERA

NO.RE.BA

ASCENSO A CAMPEONATO DE  
EUSKADI SENIOR MASCULINO



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

## I.- FECHAS DE CELEBRACION

Esta Competición se celebrará dentro de la Temporada Oficial, y según el calendario oficial ya aprobado por la Asamblea Ordinaria.

## II.- EQUIPOS PARTICIPANTES

Los equipos clasificados en los primeros lugares de su competición Territorial que tomaron parte en la Temporada 2019-2020 de cada Federación, y según la distribución acordada en la Asamblea Ordinaria del 29 de junio del 2013 (punto 2.2)

Se jugará con los seis (6) equipos siguientes:

- Primer clasificado de Araba.
- Primero y segundo clasificados de Guipúzcoa.
- Primero y segundo clasificados de Bizkaia.
- El sexto equipo dependerá del número de equipo senior participantes de Guipúzcoa, Bizkaia y Araba, exceptuando veteranos, universitarios, balonmano playa y otras categorías superiores.

En el caso de una igualdad para esta opción de clasificación, se jugará un partido a doble vuelta entre los terceros clasificados de Guipúzcoa y Bizkaia.

## III.- FORMULA DE COMPETICION

1.- Liga a una vuelta, los campeones de Guipúzcoa, Bizkaia y Araba obtienen el beneficio de jugar tres partidos en casa y dos fuera. Si alguno de los campeones no participa, sorteo entre los segundos clasificados de cada Territorial para ver quien juega tres partidos en casa (5 jornadas).

El campeón de esta Fase asciende al Campeonato de Euskadi Senior Masculino.

2.- Los equipos clasificados del puesto 2º al 5º juegan un play-off para la segunda plaza de ascenso.

1ª Jornada – Semifinal 1: 2º clasificado 1ª Fase – 5º clasificado 1ª Fase

Semifinal 2: 3º clasificado 1ª Fase – 4º clasificado 1ª Fase

2ª Jornada – Final: Ganador Semifinal 1 – Ganador Semifinal 2

Asciende el ganador de la Final.

El organizador de la semifinal y final abonará un canon de 1.125 euros para cubrir gastos de derechos arbitraje y anotadores, Delegado Federativo y desplazamientos que correspondan a los mismos.

Para la organización de la semifinal y final, en caso de solicitarlo y pagar el canon, tendrán preferencia los equipos clasificados en la fase previa en este orden:

- 2º clasificado 1ª Fase
- 3º clasificado 1ª Fase
- 4º clasificado 1ª Fase
- 5º clasificado 1ª Fase



En el caso de que ningún club esté interesado en su organización ésta correrá a cargo de la Federación Vasca de Balonmano, y los gastos de arbitraje y delegado federativo se repartirán a partes iguales entre los cuatro equipos participantes. El plazo de solicitud de organización, para la temporada 2019-2020 finalizará el día 20/04/2020 a las 20 horas.

#### IV.- JUGADORES PARTICIPANTES

Para estas condiciones, se aplicará toda la normativa establecida en el Campeonato de Euskadi del SENIOR MASCULINO.

##### PLAY OFF 2º a 5º

**El número máximo de jugadores participantes sea de 18 por equipo, nominativos, incluidos los autorizados por ser de otro equipo del mismo club de la misma categoría o inferior. Los equipos deberán entregar las licencias de jugadores y oficiales participantes en la reunión técnica que se celebrará 90 minutos antes del comienzo de la competición. Si en alguna de estas competiciones pueden participar jugadores/as con licencia no emitida por la Federación, además de la misma, deberán presentar el DNI o pasaporte.**



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

EMAKUMEZKO 1. SENIORREN  
EUSKADIKO TXAPELKETA

NO.RE.BA

CAMPEONATO DE EUSKADI  
SENIOR FEMENINO



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

## NORMATIVA CAMPEONATO DE EUSKADI SENIOR FEMENINO 2019-2020

I.- FECHAS DE CELEBRACIÓN.....	32
II.- EQUIPOS PARTICIPANTES.....	32
III.- FORMULA DE COMPETICIÓN.....	32
IV.- DERECHOS DE PARTICIPACION EN LA 2ª FASE DEL CAMPEONATO DE SEGUNDA DIVISION FEMENINA.....	33
V.- DESCENSOS Y ASCENSOS	
VI.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.....	33
VII.- APLAZAMIENTOS Y CAMBIOS DE FECHAS DE LOS ENCUENTROS.....	34
VIII.- JUGADORAS PARTICIPANTES.....	34
IX.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	35



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

## I- FECHAS DE CELEBRACION

Esta competición se celebrará dentro de la Temporada Oficial, y según el calendario oficial ya aprobado por la Asamblea Ordinaria.

## II.- EQUIPOS PARTICIPANTES

Los equipos que tomarán parte en la Temporada 2019-2020, en esta Competición serán los doce equipos que a continuación se relacionan:

LAUKO ELGOIBAR  
AIALA ZKE  
BERANGO ESKUBALOIA  
ALOÑA MENDI KE  
EREINTZA AGUAPLAST  
CB JARRILLERAS  
BERA BERA  
ERAIKEN EHARIALDEA  
PETRONOR MUSKIZ  
IRAULI BOSTEKO  
URBIL USURBIL KE  
KUKULLAGA-ETXEBARRI

## III.- FORMULA DE COMPETICION

Esta Competición, se jugará bajo la fórmula de liga, todos contra todos, a doble vuelta, entre los doce equipos participantes. El primer clasificado se clasificará para jugar la 2ª Fase del Campeonato Nacional de Primera División Femenina **siempre y cuando tenga opciones reales de ascender: en la categoría a la que se pretende ascender no debe haber un equipo del mismo club (asamblea 29/06/19).**

Para determinar el segundo clasificado para la citada 2ª Fase del Campeonato Nacional, se celebrará un play-off entre los equipos clasificados en 2º, 3º, 4º y 5º lugar de la liga **siempre y cuando tengan opciones reales de ascender: en la categoría a la que se pretende ascender no debe haber un equipo del mismo club (asamblea 29/06/19).**

Se jugará bajo el sistema de concentración en un fin de semana el 3, 4 y 5 de abril de 2020, por eliminatorias, con los siguientes emparejamientos:

1ª Jornada 2º clasificado – 5º clasificado  
3º clasificado – 4º clasificado  
2ª Jornada Vencedor 2º-5º - Vencedor 3º-4º





Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

Tendrán derecho a organizar este play-off los equipos clasificados para el mismo, atendiendo al orden de clasificación, es decir el 2º clasificado tendrá preferencia sobre el 3º clasificado para organizarlo, y así sucesivamente.

El organizador del play-off, abonará un canon de 1.125 euros para cubrir gastos de derechos arbitraje y anotadores, Delegado Federativo y desplazamientos que correspondan a los mismos.

#### IV.- DERECHOS DE PARTICIPACION EN LA 2ª FASE DEL CAMPEONATO NACIONAL DE PRIMERA DIVISION FEMENINA

Si la Federación Vasca cuenta con al menos doce (12) equipos Senior Femeninos compitiendo en los diferentes Campeonatos Provinciales y/o Territoriales, se clasificarán para disputar la 2ª Fase del Campeonato Nacional de Segunda División Masculina los dos primeros clasificados.

La Segunda Fase o Fase Estatal se desarrollará durante los días del 8 al 10 de mayo de 2020. Los equipos participantes se agruparán en seis sectores, tres, cuatro o cinco equipos cada uno, en función del número de equipos que se clasifiquen para esta 2ª Fase, siendo el Área de Competiciones de la R.F.E.B.M., la que determinará en su momento la configuración de la Fase.

Los sectores de tres o cuatro equipos jugarán bajo el sistema de liga todos contra todos a una vuelta.

La distribución de los equipos en los diferentes Sectores se realizará por proximidad geográfica, sin que coincidan en un Sector equipos de una misma Federación Territorial.

Ascenderán a División de Honor Plata Femenina, los equipos primeros clasificados en cada uno de los seis sectores, las dos plazas restantes quedarán a disposición de la RFEBM que, por invitación, y teniendo en cuenta la distribución geográfica las podrá ofrecer por este orden:

- 1) Equipos pertenecientes a Federaciones Territoriales más próxima geográficamente a aquellos grupos que, una vez finalizado el plazo de inscripción no lleguen a los 12 equipos previstos.
- 2) Equipos pertenecientes a Federaciones Territoriales que no dispongan de ningún equipo en categoría estatal.
- 3) Se tendrán en consideración los equipos segundos clasificados en los sectores.

No habrá promociones de ascenso a División de Honor Plata Femenina.

#### V.- DESCENSOS Y ASCENSOS

Descenderán a Competiciones Provinciales los dos últimos clasificados. Este número de equipos descendidos se modificará de acuerdo a los equipos que desciendan de División de Honor Plata Femenina o que asciendan a División de Honor Plata Femenina, pertenecientes a esta Territorial.

Ascenderán al Campeonato de Euskadi Senior Femenino, los Campeones Territoriales de Bizkaia y Gipuzkoa.



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

## VI.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

- a) Todos los encuentros del Campeonato se celebrarán en las fechas previstas en el Calendario Oficial, salvo aquellos que, aplazados por causas de fuerza mayor o decisión del Comité de Disciplina hubieran de celebrarse en fecha diferente.
- b) En ningún caso será considerada causa de fuerza mayor la carencia de recursos económicos.
- c) Los partidos deberán jugarse preferentemente en domingo.
- d) Los horarios de los partidos deberán corresponderse con la Normativa siguiente:

Partidos en DOMINGO o FESTIVO: De 10 a 12'30 horas (Hora de comienzo)

Partidos en SABADO: De 16'30 a 20 horas (Hora de comienzo)

Si el SABADO es FESTIVO, se jugará en horario de FESTIVO.

Se amplía el horario de competición a los viernes por la tarde, siempre que sea de la misma jornada, previo acuerdo de los equipos implicados, sin ningún coste de dieta arbitral (aprobado en Asamblea Ordinaria el 14 de junio de 2008).

- e) La comunicación de horarios deberá efectuarse en la web de esta FEDERACION VASCA con anterioridad a las 20:00 horas del lunes anterior a la competición.

## VII- APLAZAMIENTOS Y CAMBIOS DE FECHAS DE LOS ENCUENTROS

- a) De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Partidos y Competiciones.
- b) De haber alguna modificación, y siguiendo la normativa al efecto, ésta deberá de ser comunicada a la Federación antes del jueves a las 13:00 horas. El club organizador abonará 50€ por la modificación de horario.
- c) En cualquier caso, será necesaria la autorización por parte de esta FEDERACION VASCA.
- d) En el caso de un aplazamiento motivado por una actividad de la Selección Española o de Euskadi, será el Comité de Disciplina quien fije la fecha de celebración.
- e) Los que se autorice cambiar la fecha, bien por aplazamiento o bien porque se adelanten, no se podrán celebrar en sábado por la tarde.

## VIII.- JUGADORAS PARTICIPANTES

- A) En las competiciones senior femeninas organizadas por la Federación Vasca de Balonmano, podrán participar todas las jugadoras de sexo femenino que tengan licencia debidamente diligenciada, e igualmente hasta un máximo de ocho jugadoras juveniles por equipo, pertenecientes al mismo club y/o filial, que tengan licencia diligenciada, en consonancia con la reglamentación establecida al respecto.



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

#### B) CUPO PRINCIPAL DE JUGADORAS

Cada equipo participante podrá tener un mínimo de doce (12) jugadoras, y hasta un máximo de dieciocho (18).

#### C) CUPO ADICIONAL DE LICENCIAS

Los equipos podrán contar, en cada partido, con un total de ocho jugadoras de los equipos del mismo club y/o filial de categoría inferior senior (nacidas en 1997, 1998, 1999, 2000, 2001) pudiendo ser dos de ellas nacidas hasta 1996, y/o juvenil (2002 y 2003) no nominativas, pudiendo ser alineadas un número ilimitado de encuentros.

##### Consideraciones Generales:

1. Para que las jugadoras juveniles puedan inscribirse válidamente en acta y participar en un encuentro de categoría senior, deberán presentar a los árbitros su correspondiente licencia federativa, así como certificado de la Federación que acredite la autorización de los padres o tutores para jugar en categoría superior a la que por edad les corresponde.
2. Las jugadoras juveniles que participen con el equipo senior de su club y/o filial, no perderán su condición de juvenil, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el club lo determine.
3. Las jugadoras del cupo adicional solo podrán ser alineadas un máximo de dos encuentros por jornada deportiva, sin importar el día de su celebración.
4. Los árbitros están obligados a hacer constar en el acta de partido el nombre y apellidos de las jugadoras de categoría inferior a la del encuentro que presente un equipo, con indicación expresa de su número del documento nacional de identidad (DNI), categoría y fecha de nacimiento.

Teniendo en cuenta este apartado, el “cupo adicional” de jugadoras que pueden participar en los equipos seniors femeninos, procedentes de los equipos de categoría inferior del mismo club y/o filial, será tal y como a continuación se esquematiza:

	JUGADORAS SENIOR	JUGADORAS SENIOR	JUVENILES
	1996 y anteriores	1997, 1998, 1999, 2000, 2001	2002 y 2003
NUMERO MAXIMO DE JUGADORAS CUPO ADICIONAL POR PARTIDO	2	6	0
	2	5	1
	2	4	2
	2	3	3
	2	2	4
	2	1	5
	2	0	6
	1	6	1
	1	5	2
	1	4	3
	1	3	4
	1	2	5



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

	1	1	6
	1	0	7
	0	8	0
	0	7	1
	0	6	2
	0	5	3
	0	4	4
	0	3	5
	0	2	6
	0	1	7
	0	0	8

D) Dos de estas ocho jugadoras senior podrán ser jugadoras nacionales senior nacidas hasta 1997, procedentes de equipos senior de categoría inferior del mismo club y/o filial.

**MUY IMPORTANTE: En el Sector de Ascenso a Campeonato de División de Honor Plata Femenino no se permite la alineación de jugadoras procedentes de equipos senior de categoría inferior del mismo club y/o filial que hayan nacido hasta 1997. Sólo se permite a las nacidas en 1998, 1998 y 2000.**

#### PLAY OFF 2-5º

El número máximo de jugadoras participantes será de 18 por equipo, nominativas, incluidas las autorizadas por ser de otro equipo del mismo club de la misma categoría o inferior. Los equipos deberán entregar las licencias de jugadoras y oficiales participantes en la reunión técnica que se celebrará 90 minutos antes del comienzo de la competición. Si en alguna de estas competiciones pueden participar jugadoras con licencia no emitida por la Federación, además de la misma, deberán presentar el DNI o pasaporte.

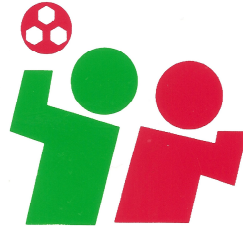
E) En este Campeonato se podrá disponer de UNA (1) jugadora no seleccionable no comunitaria contratada por equipo.

Los trámites que se deben seguir para el fichaje de un jugador no seleccionable, serán los que a continuación se detallan:

1.- Petición por parte del Club interesado a la Real Federación Española de Balonmano de la solicitud de Transfer, realizando la solicitud a través de la plataforma de Misquad, acompañando la documentación que en cada caso proceda.

2.- Una vez recibido el Transfer a través de la Real Federación Española de Balonmano, se realizará la correspondiente tramitación de la ficha.

F) En todas las categorías Senior Femeninas, se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadoras, siendo obligatoria la inscripción y presencia física de diez (10) jugadoras (acuerdo Asamblea General Ordinaria del 28 de junio del 2014).



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

- G) Para poder comenzar la Competición, será imprescindible que cada equipo tenga debidamente diligenciadas 12 fichas de jugadoras por lo menos.
- H) Sí un equipo tiene el cupo de fichas cubiertas, puede efectuar hasta un máximo de tres cambios, cumpliendo la legislación vigente.
- I) Todos los equipos participantes tienen la obligación de INSCRIBIR EN ACTA Y CONTAR FÍSICAMENTE, en cada encuentro con un número de jugadoras no inferior a diez (10), el incumplimiento de esta Norma llevará implícita una sanción equivalente a una MULTA DE SEIS EUROS (6,00 €) por cada jugadora que faltará para completar el mínimo establecido.

#### IX.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 1.- Estas Normas específicas del Campeonato de Primera División Femenina, se complementará con lo desarrollado en el Apartado I, NORMAS GENERALES COMUNES A TODOS LOS CAMPEONATOS, en todos los aspectos allí recogidos y que no son modificados por las Bases específicas.
- 2.- La última jornada del Campeonato se deberá jugar en DOMINGO a las 12'15 horas, aunque será el Comité de Disciplina el que se pronunciará en caso de que no sea necesaria esta medida.



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

GIZONEZKO JUBENILEN  
EUSKADIKO TXAPELKETA

NO.RE.BA

CAMPEONATO DE EUSKADI  
JUVENIL MASCULINO



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

## NORMATIVA CAMPEONATO DE EUSKADI JUVENIL MASCULINO 2019-2020

I.- FECHAS DE CELEBRACIÓN.....	44
II.- EQUIPOS PARTICIPANTES .....	44
III.- FORMULA DE COMPETICIÓN .....	44
IV.- DERECHOS DE PARTICIPACION EN EL CPTO. NACIONAL JUVENIL .....	46
V.- DESCENSOS Y ASCENSOS .....	47
VI.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.....	47
VII.- CAMBIOS DE HORARIOS Y APLAZAMIENTOS .....	48
VIII.- JUGADORAS PARTICIPANTES .....	48
IX.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....	48



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

## I.- FECHAS DE CELEBRACION

Esta competición se celebrará dentro de la Temporada Oficial, y según el calendario oficial ya aprobado por la Asamblea Ordinaria.

La Fase Estatal se desarrollará en dos fases: Zonal del 17 al 19 de abril de 2020, y Final durante los días 29 de abril al 3 de mayo de 2020.

## II.- EQUIPOS PARTICIPANTES

Los equipos que tomarán parte en la Temporada 2019-2020 en esta Competición serán los ocho que a continuación se relacionan:

INDUPIME BASAURI  
GRAN CAMPING ZARAUTZ ZKE  
BIDASOA IRUN  
USURBIL KE  
TOLOSA CF ESKUBALOIA  
DECA ELGOIBAR  
TXIKIXA TABERNA PULPO EK  
EREINTZA AGUAPLAST

## III.- FORMULA DE COMPETICION

Esta Competición, se jugará en dos fases.

### Primera Fase:

La primera fase es por clubes y se jugará bajo la fórmula de liga, todos contra todos, a doble vuelta, entre los ocho equipos participantes en un total de 14 jornadas, descendiendo a liga TERRITORIAL los 2 últimos clasificados (7º y 8º).

### Promoción:

Los clasificados en 5º y 6º lugar jugarán fase de promoción con el 1º de Álava, 1º y 2º de Bizkaia, 1º y 2º de Guipúzcoa, y el 3º clasificado de Guipúzcoa o Vizcaya o el 2º de Álava, que se asignará en función del número de equipos de la categoría y sexo correspondientes que tenga cada Territorial, divididos en 2 sectores de 4 equipos.

La clasificación para los equipos de categoría territorial se hará conforme a lo aprobado en la Asamblea de la Fed. Vasca de Balonmano del 30/09/2013, que a continuación se detalla, además del primer clasificado del Campeonato de Bizkaia:

1. En los casos que la competición sea en grupos y la clasificación se decida en cruces, los equipos alaveses no participarían en estos cruces, dejando su lugar al siguiente equipo de la clasificación de la territorial que corresponda en esa temporada, clasificándose directamente el equipo alavés para la fase de Ascenso a Liga Vasca.





Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

2. En los casos que la competición sea en un grupo en categorías Cadete y Juvenil tanto masculino como femenino, el equipo de la Federación Alavesa que se clasifique en el cómputo global de la federación territorial correspondiente en 6º lugar o posteriores, cedería su participación en la fase de ascenso a liga vasca a favor del 2º equipo clasificado en el cómputo global de su categoría en la liga de la federación territorial. En el caso de clasificarse entre los 5 primeros equipos mantendrían su plaza para la fase de ascenso. El mismo caso se aplicaría en cuanto a la clasificación por Clubes.
3. Si alguno de los equipos o clubes alaveses, renunciara voluntariamente a participar en la fase de ascenso a liga vasca en tiempo y forma, este lugar lo ocuparía el segundo equipo o club clasificado en la territorial en la que participan.

Se sorteará a que grupo van el 5º y 6º clasificados de la 1ª Fase.

o Sector 1º: El 5º o 6º de Liga Vasca, el 1º de Bizkaia, el 2º de Guipúzcoa y el 1º de Álava.

o Sector 2º: El 5º o 6º de Liga Vasca, el 1º de Guipúzcoa, el 2º de Bizkaia. El 4º equipo será el 3º de Guipúzcoa, el 3º de Vizcaya o el 2º de Álava, que se asignará en función del número de equipos de la categoría y sexo correspondientes que tenga cada Territorial

Los sectores se jugarán en las sedes de los 1º equipos de categoría Territorial según la clasificación de cada LIGA. En caso de renuncia de estos lo organizarían los equipos de LIGA VASCA y en caso contrario los 2º equipos de Liga Territorial, y si estos también renuncian los 3º equipos de la Territorial.

En el caso de que ninguno de los clubes participantes en los Sectores de Promoción del Campeonato de Euskadi Juvenil Masculino, quiera organizar dicho sector el canon (1.000 euros) se pagará a partes iguales entre los cuatro participantes, y la organización de los encuentros será del siguiente modo:

- Sector 1º: 1ª Jornada (viernes) organiza el 2º de Gipuzkoa, 2ª jornada (sábado) organiza el 1º de Bizkaia, 3ª jornada (domingo) organiza el 5º o 6º del Campeonato de Euskadi que juegue en este sector.
- Sector 2ª: 1º jornada (viernes) organiza el 2º de Bizkaia, 2ª jornada (sábado) organiza el 1º de Gipuzkoa, 3ª jornada (domingo) organiza el 5º o 6º del Campeonato de Euskadi que juegue en este sector.

Se clasificarán para la 2ª Fase de LIGA VASCA los 2 primeros equipos de cada sector.

En esta fase sólo podrá participar un equipo por club. No podrá participar un club que cuente con un equipo en el campeonato de Euskadi.

En esta Fase todos los encuentros de cada jornada deberán disputarse en la misma pista.

La tasa de organización de esta Fase se establece en 1.000 € que incluyen arbitrajes y delegado Federativo. El plazo de solicitud de organización, para la temporada 2019-2020 finalizará el día 20/01/2020 a las 20 horas, y el sorteo se realizará el 21/01/2020 a las 17:00 horas en la sede de la Federación.



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

### Segunda Fase:

La segunda fase, se jugará en dos grupos de 4 equipos a doble vuelta (6 jornadas), clasificándose los dos primeros de cada grupo.

<u>GRUPO A</u>	<u>GRUPO B</u>
1er clasificado de la 1º Fase	2º clasificado de la 1º Fase
4º clasificado de la 1º Fase	3er clasificado de la 1º Fase
1º Clasificado Sector 2º Promoción	1º Clasificado Sector 1º Promoción
2º Clasificado Sector 1º Promoción	2º Clasificado Sector 2º Promoción

Los 2 primeros de cada grupo jugarán una fase final a 4 en un fin de semana, de viernes tarde, sábado, y domingo mañana, con el mismo formato que el Sector del Campeonato de España, en única sede.

La tasa de organización de esta final es de 1000€e incluye los arbitrajes, delegado federativo y trofeos y para organizarlo tendrán preferencia los equipos clasificados en este orden:

- 1º clasificado del Grupo A
- 1º clasificado del Grupo B
- 2º clasificado del Grupo A
- 2º clasificado del Grupo B

En el caso de que ningún club esté interesado en su organización, ésta correrá a cargo de la Federación Vasca de Balonmano y los gastos de arbitrajes, trofeos (campeón y subcampeón) y delegado federativo se repartirán a partes iguales entre los cuatro equipos participantes. El plazo de solicitud de organización para la temporada 2019-2020 finalizará el día 23/03/2020 a las 20 horas, y el sorteo se realizará el 24/03/2020 a las 17:00 horas en la sede de la Federación.

#### IV.- DERECHOS DE PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL

Los equipos que tomarán parte en esta Competición durante la presente temporada serán los que correspondan por Federación Territorial, según el baremo que a continuación se detalla.

4 equipos Fase Estatal - 65 Equipos Juveniles Masculinos en Competición Territorial y/o Provincial

3 equipos Fase Estatal - 40 Equipos Juveniles Masculinos en Competición Territorial y/o Provincial

2 equipos Fase Estatal - 25 Equipos Juveniles Masculinos en Competición Territorial y/o Provincial.

1 equipo Fase Estatal - Todas las Federaciones Territoriales contarán con al menos un equipo.

El número específico por Federación Territorial se determinará en función de los equipos participantes en las Competiciones Territoriales y/o Provinciales reconocidas por el Área de



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

Competiciones y Actividades de la Real Federación Española de Balonmano durante la temporada 2019-2020.

En el caso de que no se lleguen a cubrir los sectores de la Fase Zonal, la R.F.E.BM., podrá completar estas plazas, previa petición de las Federaciones Territoriales a la R.F.E.BM., antes del 31 de enero de 2020. Se concederá como máximo una plaza por territorial, atendiéndose a diferentes aspectos (número de equipos participantes en las competiciones territoriales, promoción del balonmano, número de equipos ya clasificados...). No podrán optar a estas plazas complementarias aquellas Federaciones Territoriales que clasifiquen el número máximo de equipos según el baremo establecido.

Todos los equipos juveniles participantes en Liga Vasca se comprometen de antemano en el caso de que se clasifiquen, a participar en las Fases Nacionales, a no ser que antes del 31 de enero del 2020 y por escrito, comunique a la Federación Vasca su intención de no participar en las Fases Nacionales en el caso de que se clasifiquen, motivo por el cual participaría el siguiente equipo clasificado de acuerdo con la clasificación final.

Los equipos que no se presenten a las Fases Nacionales de este Campeonato, y que no hayan renunciado a su participación en tiempo y forma serán sancionados como corresponde según el Reglamento vigente.

#### V.- DESCENSOS Y ASCENSOS

Después de jugarse las 14 jornadas de liga de la primera fase, teniendo en cuenta la clasificación conjunta de cadetes y juveniles, BAJARAN LOS 2 ULTIMOS CLUBES clasificados.

Para determinar que dos clubes ascienden, se jugará una liga a una vuelta entre 3 clubes (los primeros clubes de cada territorial) los días 8, 9 y 10 de mayo de 2020.

#### VI.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

- a) Todos los encuentros del Campeonato se celebrarán en las fechas previstas en el Calendario Oficial, salvo aquellos que, aplazados por causa de fuerza mayor o decisión del Comité de Disciplinar, hubiera de celebrarse en día diferente.
- b) En ningún caso será considerada causa de fuerza mayor la carencia de recursos económicos.
- c) Los partidos deberán jugarse preferentemente en sábado.
- d) Los horarios de los partidos deberán corresponderse con la NORMATIVA siguiente:

PARTIDOS EN SABADO: De 15'45 a 19'30 Horas (Hora de comienzo)  
PARTIDOS EN DOMINGO o FESTIVO: De 10'00 a 12'15 Horas (Hora de comienzo)  
Si el SABADO es FESTIVO, se aplicará el horario de FESTIVO



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

Se amplía el horario de competición a los viernes por la tarde, siempre que sea de la misma jornada, previo acuerdo de los equipos implicados, sin ningún coste de dieta arbitral (aprobado en Asamblea Ordinaria el 14 de junio de 2008)

Se entiende que los citados horarios son para la celebración de los dos partidos, JUVENIL Y CADETE. Entre partido y partido deberá haber un mínimo de hora y cuarto, y un máximo de hora y tres cuartos.

- e) Un club, y respetando los horarios del apartado d, podrá jugar los partidos en diferentes pabellones, pero siempre que se encuentren en la misma población.
- f) La comunicación de horarios deberá efectuarse en esta FEDERACION VASCA con anterioridad a las 20.00 horas del lunes anterior a la competición por escrito (e-mail, correo postal) o colgándolo en la web.

#### VII.- CAMBIOS DE HORARIOS Y APLAZAMIENTOS

- a) De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Partidos y Competiciones.
- b) De haber alguna modificación, y siguiendo la normativa al efecto, esta deberá de ser comunicada a la Federación antes del jueves a las 13.00 horas. El club organizador abonará 50€ por la modificación de horario.
- c) Los que se autorice cambiar la fecha, bien por aplazamiento o bien porque se adelanten, no se podrán celebrar en sábado por la tarde.
- d) En cualquier caso, será necesaria la autorización por parte de esta FEDERACION VASCA.

#### VIII.- JUGADORES PARTICIPANTES

- a) Al inicio de la competición oficial, todos los equipos, deberán contar con un cupo principal de jugadores formado por un mínimo de doce (12) y un máximo de dieciocho (18) con licencia federativa debidamente emitida o al menos en estado de tramitación ante la Federación Territorial que corresponda.
- b) Del cupo principal de jugadores establecido en el apartado anterior podrán ocuparse hasta un máximo de dieciocho (18) plazas con jugadores de primer y segundo año juvenil.
- c) No obstante, se podrán reservar cuatro (4) (aprobado por asamblea ordinaria el 24/6/2011) plazas del cupo principal para jugadores en edad cadete de segundo año de equipos que pertenezcan al mismo club, siempre que no se exceda el cupo máximo de dieciocho (18) jugadores por equipo.  
En cualquier caso, dichos jugadores de categoría cadete de segundo año no serán nominativos, sino que se pueden alinear un máximo de cuatro en cada partido.

Todos ellos deberán haber sido autorizados previamente, mediante la presentación de la autorización de los padres /madres o tutores para jugar en categoría superior a la que por



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

edad les corresponde. Esta autorización se presentará en la Federación Vasca de Balonmano, siempre dentro del plazo marcado para la disputa de la Fase Territorial, debiendo ser comunicadas a la R.F.E.BM. (Comité Nacional de Actividades), no admitiéndose ninguna autorización una vez finalizada dicha Fase Territorial.

Sin la expresa autorización no podrán jugar en categoría superior, considerando su alineación como INDEBIDA.

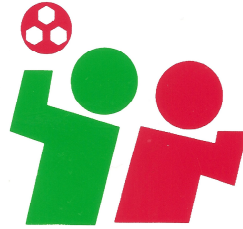
Los jugadores autorizados de 2º año cadete no perderán el derecho de participar en su competición de origen, pero no podrán ser alineados en la misma jornada y fecha con el equipo cadete y juvenil.

Lo expuesto será en todo lo referente a Competiciones organizadas por la Federación Vasca para Campeonatos de Clubes.

- d) También en los Clubes que existan dos o más equipos JUVENILES, sin importar su denominación, podrán completar las plantillas con jugadores de categorías inferiores que no participan en el Campeonato de Euskadi (no nominativos), siempre que no se exceda del máximo de 18 jugadores.
- e) Para poder dar comienzo la Competición, será imprescindible que cada equipo tenga debidamente diligenciadas 12 fichas de jugadores.
- f) En esta categoría se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadores.
- g) Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en Acta y contar físicamente en cada encuentro con 10 jugadores.  
El incumplimiento de esta Norma llevará implícita una sanción al equipo equivalente a una MULTA DE TRES EUROS (3,00 €) por cada jugador que faltara para completar el número establecido.
- h) En la Promoción y en la Final a 4 el número máximo de jugadores participantes será de 18 por equipo, nominativos, incluidos los autorizados por ser de otro equipo del mismo club de la misma categoría o inferior. Los equipos deberán entregar las licencias de jugadores y oficiales participantes en la reunión técnica que se celebrará 90 minutos antes del comienzo de la competición. Si en alguna de estas competiciones pueden participar jugadores/as con licencia no emitida por la Federación, además de la misma, deberán presentar el DNI o pasaporte**
- i) En la Fase Zonal y Final del Campeonato Estatal el número máximo de jugadores participantes será de 18.

Todos los jugadores participantes deberán estar en posesión de la Licencia Federativa correspondiente a la temporada en curso y diligenciada por la Federación Vasca.

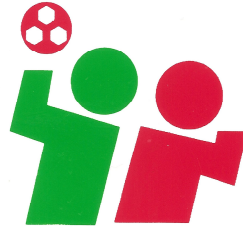
Asimismo, en la Fase Zonal y Final, todos los participantes deberán ir provistos de la correspondiente Licencia Federativa y del Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte o carné de conducir.



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

#### IX.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 1.- Estas Normas específicas de la Liga Vasca Juvenil Masculina, se complementan con lo desarrollado en el Apartado I, **NORMAS GENERALES COMUNES A TODOS LOS CAMPEONATOS**, en todos los aspectos allí recogidos y que no son modificados por las Bases específicas.
- 2.- La última jornada del Campeonato se deberá jugar en sábado a las 17'30 horas, aunque será el Comité de Disciplina el que se pronunciará en caso de que no sea necesaria esta medida.



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

EMAKUMEZKO JUBENILEN  
EUSKADIKO TXAPELKETA

NO.RE.BA

CAMPEONATO DE EUSKADI  
JUVENIL FEMENINO



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

## NORMATIVA CAMPEONATO DE EUSKADI JUVENIL FEMENINO 2019-2020

I.- FECHAS DE CELEBRACIÓN.....	52
II.- EQUIPOS PARTICIPANTES .....	52
III.- FORMULA DE COMPETICIÓN .....	52
IV.- DERECHOS DE PARTICIPACION EN EL CPTO. NACIONAL JUVENIL .....	54
V.- DESCENSOS Y ASCENSOS .....	55
VI.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.....	55
VII.- CAMBIO DE HORARIOS Y APLAZAMIENTOS .....	56
VIII.- JUGADORAS PARTICIPANTES .....	56
IX.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....	57





Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

## I.- FECHAS DE CELEBRACION

Esta competición se celebrará dentro de la Temporada Oficial, y según el calendario oficial ya aprobado por la Asamblea Ordinaria.

La Fase Estatal se desarrollará en dos fases: Zonal durante los días 17 al 19 de mayo de 2020, y Final durante los días 29 de abril al 3 de mayo de 2020.

## II.- EQUIPOS PARTICIPANTES

Los equipos que tomarán parte en la Temporada 2019-2020 en esta Competición serán los ocho que a continuación se relacionan:

EMTESPORT KUKULLAGA ETXEBARRI  
AIALA ZKE  
ASTIGARRAGA GYS SPORT ELGOIBAR  
CB URDULIZ  
EREINTZA AGUAPLAST  
CD BIDASOA  
ERROTABARRI EUSKADI JUVENIL  
LACTURALE BERA BERA

## III.- FORMULA DE COMPETICION

Esta Competición, se jugará en dos fases.

### Primera Fase:

La primera fase es por clubes y se jugará bajo la fórmula de liga, todas contra todas, a doble vuelta, entre los ocho equipos participantes en un total de 14 jornadas, descendiendo a liga TERRITORIAL los 2 últimos clasificados (7º y 8º).

### Promoción

Los clasificados en 5º y 6º lugar jugarán fase de promoción con el 1º de Álava, 1º y 2º de Bizkaia, 1º y 2º de Guipúzcoa y el 3º clasificado de Guipúzcoa o Vizcaya o el 2º de Araba, que se asignará en función del número de equipos de la categoría y sexo correspondientes que tenga cada Territorial, divididos en 2 sectores de 4 equipos.

La clasificación para los equipos de categoría territorial se hará conforme a lo aprobado en la Asamblea de la Fed. Vasca de Balonmano del 30/09/2013, que a continuación se detalla, además del primer clasificado del Campeonato de Bizkaia:

1. En los casos que la competición sea en grupos y la clasificación se decida en cruces, los equipos Alaveses no participarían en estos cruces, dejando su lugar al siguiente



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

equipo guipuzcoano de la clasificación, clasificándose directamente el equipo Alavés para la fase de Ascenso a Liga Vasca.

2. En los casos que la competición sea en un grupo en categorías Cadete y Juvenil tanto masculino como femenino, el equipo de la federación Alavesa que se clasifique en el cómputo global de la federación Guipuzcoana en 6º lugar o posteriores, cedería su participación en la fase de ascenso a liga vasca a favor del 2º equipo clasificado en el cómputo global de su categoría en la liga de la federación Guipuzcoana. En el caso de clasificarse entre los 5 primeros equipos mantendrían su plaza para la fase de ascenso. El mismo caso se aplicaría en cuanto a la clasificación por Clubes.
3. Sí alguno de los equipos o Clubes Alaveses, renunciara voluntariamente a participar en la fase de ascenso a liga vasca en tiempo y forma, este lugar lo ocuparía el segundo equipo o Club clasificado en Guipúzcoa.

Se sorteará a que grupo van el 5º y 6º clasificados de la 1ª Fase.

- o Sector 1º: El 5º o 6º de Liga Vasca, el 1º de Bizkaia, el 2º de Guipúzcoa y el 1º de Alava.
- o Sector 2º: El 5º o 6º de Liga Vasca, el 1º de Guipúzcoa, el 2º de Bizkaia. El 4º equipo será el 3º de Guipúzcoa, el 3º de Vizcaya o el 2º de Araba, que se asignará en función del número de equipos de la categoría y sexo correspondientes que tenga cada Territorial

Los sectores se jugarán en las sedes de los 1º equipos de categoría Territorial según la clasificación de cada LIGA. En caso de renuncia de estos lo organizarían los equipos de LIGA VASCA y en caso contrario los 2º equipos de Liga Territorial, y si estos también renuncian los 3º equipos de la Territorial.

En el caso de que ninguno de los clubes participantes en los Sectores de Promoción del Campeonato de Euskadi Juvenil Femenino, quiera organizar dicho sector el canon (1.000 euros) se pagará a partes iguales entre los cuatro participantes, y la organización de los encuentros será del siguiente modo:

- Sector 1º: 1ª Jornada (viernes) organiza el 2º de Gipuzkoa, 2ª jornada (sábado) organiza el 1º de Bizkaia, 3ª jornada (domingo) organiza el 5º o 6º del Campeonato de Euskadi que juegue en este sector.
- Sector 2ª: 1º jornada (viernes) organiza el 2º de Bizkaia, 2ª jornada (sábado) organiza el 1º de Gipuzkoa, 3ª jornada (domingo) organiza el 5º o 6º del Campeonato de Euskadi que juegue en este sector.

Se clasificarán para la 2ª Fase de LIGA VASCA los 2 primeros equipos de cada sector.

En esta Fase sólo podrá participar un equipo por Club. No podrá participar un club que cuente con un equipo en el campeonato de Euskadi.

En estas Fases todos los encuentros de cada jornada deberán disputarse en la misma pista.



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

La tasa de organización de esta Fase se establece en 1.000 € que incluyen arbitrajes y delegado Federativo. El plazo de solicitud de organización, para la temporada 2019-2020 finalizará el día 20/01/2020 a las 20 horas, y el sorteo se realizará el 21/01/2020 a las 17:00 horas en la sede de la Federación.

#### Segunda Fase:

La segunda fase, se jugará en dos grupos de 4 equipos a doble vuelta (6 jornadas), clasificándose los dos primeros de cada grupo.

<u>GRUPO</u>	<u>GRUPO B</u>
1er clasificado de la 1º Fase	2º clasificado de la 1º Fase
4º clasificado de la 1º Fase	3er clasificado de la 1º Fase
1º Clasificado Sector 2º Promoción	1º Clasificado Sector 1º Promoción
2º Clasificado Sector 1º Promoción	2º Clasificado Sector 2º Promoción

Los 2 primeros de cada grupo jugarán una fase final a 4 en un fin de semana, de viernes tarde, sábado, y domingo mañana, con el mismo formato que el Sector del Campeonato de España, en única sede. La tasa de organización de esta final es de 1000€e incluye los arbitrajes, delegado federativo y trofeos y para organizarlo tendrán preferencia los equipos clasificados en este orden:

- 1º clasificado del Grupo A
- 1º clasificado del Grupo B
- 2º clasificado del Grupo A
- 2º clasificado del Grupo B

En estas Fases todos los encuentros de cada Jornada deberán disputarse en la misma pista.

En el caso de que ningún club esté interesado en su organización, ésta correrá a cargo de la Federación Vasca de Balonmano y los gastos de arbitrajes, trofeos (campeón y subcampeón) y delegado federativo se repartirán a partes iguales entre los cuatro equipos participantes. El plazo de solicitud de organización para la temporada 2019-2020 finalizará el día 23/03/2020, y el sorteo se realizará el 24/03/2020 a las 17:00 horas en la sede de la Federación.

#### IV.- DERECHOS DE PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL

Los equipos que tomarán parte en esta Competición durante la presente temporada serán los que correspondan por Federación Territorial, según el baremo que a continuación se detalla.

4 equipos Fase Estatal - 40 Equipos Juveniles Femeninos en Competición Territorial y/o Provincial



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

- 3 equipos Fase Estatal - 30 Equipos Juveniles Femeninos en Competición Territorial y/o Provincial
- 2 equipos Fase Estatal - 15 Equipos Juveniles Femeninos en Competición Territorial y/o Provincial
- 1 equipo Fase Estatal - Todas las Federaciones Territoriales contarán con al menos un equipo.

El número específico por Federación Territorial se determinará en función de los equipos participantes en las Competiciones Territoriales y/o Provinciales reconocidas por el Área de Competiciones y Actividades de la Real Federación Española de Balonmano durante la temporada 2019/2020.

En el caso de que no se lleguen a cubrir los sectores de la Fase Zonal, la R.F.E.BM., podrá completar estas plazas, previa petición de las Federaciones Territoriales a la R.F.E.BM., antes del 31 de enero de 2020. Se concederá como máximo una plaza por territorial, atendándose a diferentes aspectos (número de equipos participantes en las competiciones territoriales, promoción del balonmano, número de equipos ya clasificados...). No podrán optar a estas plazas complementarias aquellas Federaciones Territoriales que clasifiquen el número máximo de equipos según el baremo establecido.

Todos los equipos Juveniles participantes en la Liga Vasca se comprometen de antemano en el caso de que se clasifiquen, a participar en las Fases Nacionales, a no ser que antes del 31 de enero del 2020 y por escrito, comunique a la Federación Vasca su intención de no participar en las Fases Nacionales en el caso de que se clasifiquen, motivo por el cual participaría el siguiente equipo clasificado de acuerdo con la clasificación final.

Los equipos que no se presenten a las Fases Nacionales de este Campeonato, y que no hayan renunciado a su participación en tiempo y forma serán sancionados como corresponde según la reglamentación vigente.

#### V.- DESCENSOS Y ASCENSOS

Después de jugarse las 14 jornadas de liga de la primera fase, teniendo en cuenta la clasificación conjunta de cadetes y juveniles, BAJARAN LOS 2 ULTIMOS CLUBES clasificados.

Para determinar que dos clubes ascienden, se jugará una liga a una vuelta entre 3 clubes (los primeros clubes de cada territorial) los días 8, 9 y 10 de mayo de 2020.

#### VI.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

- a) Todos los encuentros del Campeonato se celebrarán en las fechas previstas en el Calendario Oficial, salvo aquellos que, aplazados por causa de fuerza mayor o decisión del Comité de Disciplinar, hubiera de celebrarse en día diferente.
- b) En ningún caso será considerada causa de fuerza mayor la carencia de recursos económicos.
- c) Los partidos deberán jugarse preferentemente en sábado.



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

d) Los horarios de los partidos deberán corresponderse con la **NORMATIVA** siguiente:

PARTIDOS EN SABADO: De 15'45 a 19'30 Horas (Hora de comienzo)

PARTIDOS EN DOMINGO o FESTIVO: De 10'00 a 12'15 Horas (Hora de comienzo)

Si el SABADO es FESTIVO, se aplicará el horario de FESTIVO

Se amplía el horario de competición a los viernes por la tarde, siempre que sea de la misma jornada, previo acuerdo de los equipos implicados, sin ningún coste de dieta arbitral (aprobado en Asamblea Ordinaria el 14 de junio de 2008)

Se entiende que los citados horarios son para la celebración de los dos partidos, JUVENIL Y CADETE. Entre partido y partido deberá haber un mínimo de hora y cuarto, y un máximo de hora y tres cuartos.

- e) Un club, y respetando los horarios del apartado d, podrá jugar los partidos en diferentes pabellones, pero siempre que se encuentren en la misma población.
- f) La comunicación de horarios deberá efectuarse en la web de esta FEDERACION VASCA con anterioridad a las 20.00 horas del lunes anterior a la competición.

## VII.- CAMBIOS DE HORARIOS Y APLAZAMIENTOS

- a) De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Partidos y Competiciones.
- b) De haber alguna modificación, y siguiendo la normativa al efecto, esta deberá de ser comunicada a la Federación antes del jueves a las 13.00 horas. El club organizador abonará 50€ por la modificación de horario.
- c) Los que se autorice cambiar la fecha, bien por aplazamiento o bien porque se adelanten, no se podrán celebrar en sábado por la tarde.
- d) En cualquier caso, será necesaria la autorización por parte de esta FEDERACION VASCA.

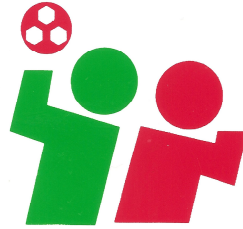
## VIII.- JUGADORAS PARTICIPANTES

- a) Al inicio de la competición oficial, todos los equipos, deberán contar con un cupo principal de jugadoras formado por un mínimo de doce (12) y un máximo de dieciocho (18) con licencia federativa debidamente emitida o al menos en estado de tramitación ante la Federación Territorial que corresponda.
- b) Del cupo principal de jugadoras establecido en el apartado anterior podrán ocuparse hasta un máximo de dieciocho (18) plazas con jugadores de primer y segundo año juvenil.
- c) En la competición Juvenil de las dieciocho (18) jugadoras que pueden componer la plantilla, los equipos pueden reservar cuatro plazas (aprobado por asamblea ordinaria el 24/6/2011) para jugadoras de categoría cadete de segundo año que pertenezcan al mismo club.



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

- d) En cualquier caso, dichas jugadoras de categoría cadete de segundo año no serán nominativas, sino que se pueden alinear un máximo de cuatro en cada partido siempre que no se exceda el cupo de dieciocho (18) jugadoras. Todas ellas deberán haber sido autorizadas previamente, mediante la presentación de la autorización de los padres /madres o tutores para jugar en categoría superior a la que por edad les corresponde. Esta autorización la realizará la Federación Vasca de Balonmano, siempre dentro del plazo marcado para la disputa de la Fase Territorial, debiendo ser comunicadas a la R.F.E.BM. (Comité Nacional de Actividades), no admitiéndose ninguna autorización una vez finalizada dicha Fase Territorial. Las jugadoras autorizadas no perderán el derecho de participar en su competición de origen.
- e) Sin las dos expresadas autorizaciones no podrán jugar en categoría superior, considerando su alineación como INDEBIDA.
- f) Las jugadoras cadetes de 2º año autorizadas que hubieran participado con el equipo cadete no podrán hacerlo el mismo día con el equipo Juvenil, en el caso de que los encuentros correspondientes a una misma jornada se jugaran en fecha diferente sería de aplicación lo anterior.
- g) Lo expuesto será en todo lo referente a Competiciones organizadas por la Federación Vasca o Real Federación Española para Campeonatos de Clubes.
- h) También en los Clubes que existan dos o más equipos JUVENILES, sin importar su denominación, podrán utilizar hasta 6 jugadoras por jornada (no nominativas), sin limitación del número de ellas, de los equipos que no participan en el Campeonato de Euskadi.
- i) Para poder dar comienzo la Competición, será imprescindible que cada equipo tenga debidamente diligenciadas 12 fichas de jugadoras.
- j) En esta categoría se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadoras.
- k) Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en Acta y contar físicamente en cada encuentro con 10 jugadoras.
- l) El incumplimiento de esta Norma llevará implícita una sanción al equipo equivalente a una MULTA DE TRES EUROS (3,00 €), por cada jugador que faltara para completar el número establecido.
- m) **En la Promoción y en la Final a 4 el número máximo de jugadoras participantes será de 18 por equipo, nominativas, incluidas las autorizadas por ser de otro equipo del mismo club de la misma categoría o inferior. Los equipos deberán entregar las licencias de jugadoras y oficiales participantes en la reunión técnica que se celebrará 90 minutos antes del comienzo de la competición. Si en alguna de estas competiciones pueden participar jugadores/as con licencia no emitida por la Federación, además de la misma, deberán presentar el DNI o pasaporte**
- n) En la Fase Zonal y Final del Campeonato Estatal el número máximo de jugadoras participantes será de 18.



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

- o) Todas las jugadoras participantes deberán estar en posesión de la Licencia Federativa (Temporada en curso) diligenciada por la Federación Vasca.

Asimismo, en la Fase Zonal y Final, todas las participantes deberán ir provistas de la correspondiente licencia federativa y del Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte o carné de conducir.

También en los Clubes que existan dos o más equipos juveniles, sin importar su denominación, podrán completar las plantillas (máximo 18 jugadoras) con jugadoras de sus equipos inferiores.

#### IX.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 1.- Estas Normas específicas de la Liga Vasca Juvenil Femenina, se complementan con lo desarrollado en el Apartado I, NORMAS GENERALES COMUNES A TODOS LOS CAMPEONATOS, en todos los aspectos allí recogidos y que no son modificados por las Bases específicas.
- 2.- La última jornada del Campeonato se deberá jugar en sábado a las 17'30 horas, aunque será el Comité de Disciplina el que se pronunciará en caso de que no sea necesaria esta medida.



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

GIZONEZKO KADETEEN  
EUSKADIKO TXAPELKETA

NO.RE.BA

CAMPEONATO DE EUSKADI  
CADETE MASCULINO





Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

## NORMATIVA CAMPEONATO DE EUSKADI CADETE MASCULINO 2019-2020

I.-	FECHAS DE CELEBRACIÓN.....	60
II.-	EQUIPOS PARTICIPANTES.....	60
III.-	FORMULA DE COMPETICIÓN.....	60
IV.-	DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL CADETE.....	61
V.-	DESCENSOS Y ASCENSOS.....	62
VI.-	FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.....	62
VII.-	CAMBIO DE HORARIOS Y APLAZAMIENTOS.....	63
VIII.-	JUGADORES PARTICIPANTES.....	63
IX.-	NORMAS TECNICAS.....	64
X.-	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	65



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

## I.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición se celebrará dentro de la Temporada Oficial, y según el calendario oficial ya aprobado por la Asamblea Ordinaria.

La Fase Estatal se desarrollará en dos fases: Zonal durante los días 14 al 17 de mayo de 2020, y Final durante los días 27 al 31 de mayo de 2020.

## II.- EQUIPOS PARTICIPANTES

Los equipos que tomarán parte en la Temporada 2019-2020 en esta Competición serán los ocho que a continuación se relacionan:

INDUPIME BASAURI  
GRAN CAMPING ZARAUTZ ZKE  
ZAISA BIDASOA IRUN  
USURBIL KE  
TOLOSA CF ESKUBALOIA  
URKUNDE ELGOIBAR  
NEUMATICOS BAYONA PULPO EK  
EREINTZA AGUAPLAST

## III.- FORMULA DE COMPETICION

Esta Competición, se jugará en dos fases.

### Primera Fase:

La primera fase es por clubes y se jugará bajo la fórmula de liga, todos contra todos, a doble vuelta, entre los ocho equipos participantes en un total de 14 jornadas., descendiendo a liga TERRITORIAL el último clasificado (8º)

### Segunda Fase:

Se clasifican para jugar la 2ª Fase los clasificados en los puestos 1º a 7º de la Primera Fase, Campeón y Subcampeón de Bizkaia y Gipuzkoa, y el representante de Araba o el clasificado que se acuerde entre las federaciones territoriales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa (depende del acuerdo que tomen)

Se jugará en dos grupos de 6 equipos, a doble vuelta (10 jornadas), clasificándose los dos primeros de cada grupo para la Final a 4.

La composición de los grupos sería la siguiente:

#### Grupo A:

-1º clasificado de la 1ª Fase

-4º clasificado de la 1ª Fase

#### Grupo B:

-2ª clasificado de la 1ª Fase

-3º clasificado de la 1ª Fase



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

-6º clasificado de la 1ª Fase	-5º clasificado de la 1ª Fase
-7º clasificado de la 1ª Fase	-Representante de Araba o el que se acuerde entre las Territoriales.
-Campeón de Bizkaia o Gipuzkoa, a sorteo	-Campeón de Bizkaia o Gipuzkoa, a sorteo
-Subcampeón de Bizkaia si el 5 es el campeón de Gipuzkoa o viceversa	-Subcampeón de Bizkaia si el 5 es el campeón de Gipuzkoa o viceversa

Los 2 primeros de cada grupo jugarán una fase final a 4 en un fin de semana, de viernes tarde, sábado, y domingo mañana, con el mismo formato que el Sector del Campeonato de España, en única sede. Para la organización de la final a 4, en caso de solicitarlo y pagar el canon de 1.000€, tendrán preferencia los equipos clasificados en este orden:

- 1º clasificado del Grupo A
- 1º clasificado del Grupo B
- 2º clasificado del Grupo A
- 2º clasificado del Grupo B

En estas Fases todos los encuentros de cada Jornada deberán disputarse en la misma pista.

La tasa de organización de esta final es de 1000€e incluye los arbitrajes, delegado federativo y trofeos.

En el caso de que ningún club esté interesado en su organización, ésta correrá a cargo de la Federación Vasca de Balonmano y los gastos de arbitrajes, trofeos (campeón y subcampeón) y delegado federativo se repartirán a partes iguales entre los cuatro equipos participantes. El plazo de solicitud de organización para la temporada 2019-2020 finalizará el día 20/04/2020, y el sorteo se realizará el 21/04/2020 a las 18 horas en la sede de la Federación.

#### IV.- DERECHOS DE PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO NACIONAL CADETE

Los equipos que tomarán parte en esta Competición durante la presente temporada serán los que correspondan por Federación Territorial, según el baremo que a continuación se detalla.

- 4 equipos Fase Estatal - 65 Equipos Cadetes Masculinos en Competición Territorial y/o Provincial
- 3 equipos Fase Estatal - 40 Equipos Cadetes Masculinos en Competición Territorial y/o Provincial
- 2 equipos Fase Estatal - 25 Equipos Cadetes Masculinos en Competición Territorial y/o Provincial
- 1 equipo Fase Estatal - Todas las Federaciones Territoriales contarán con al menos un equipo.

El número específico por Federación Territorial se determinará en función de los equipos participantes en las Competiciones Territoriales y/o Provinciales reconocidas por el Area de Competiciones y Actividades de la Real Federación Española de Balonmano durante la temporada 2019/2020.



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

En el caso de que no se lleguen a cubrir los sectores de la Fase Zonal, la R.F.E.BM. podrá completar estas plazas, previa petición de las Federaciones Territoriales a la R.F.E.BM., antes del 31 de enero de 2020. Se concederá como máximo una plaza por territorial, atendándose a diferentes aspectos (número de equipos participantes en las competiciones territoriales, promoción del balonmano, número de equipos ya clasificados...). No podrán optar a estas plazas complementarias aquellas Federaciones Territoriales que clasifiquen el número máximo de equipos según el baremo establecido.

Todos los equipos cadetes participantes en Liga Vasca se comprometen de antemano en el caso de que se clasifiquen, a participar en las Fases Nacionales, a no ser que antes del 31 de enero del 2020 y por escrito, comunique a la Federación Vasca su intención de no participar en las Fases Nacionales en el caso de que se clasifiquen, motivo por el cual participaría el siguiente equipo clasificado de acuerdo con la clasificación final.

Los equipos que no se presenten a las Fases Nacionales de este Campeonato, y que no hayan renunciado a su participación en tiempo y forma serán sancionados como corresponde según el Reglamento vigente.

#### V.- DESCENSOS Y ASCENSOS

Después de jugarse las 14 jornadas de liga de la primera fase, teniendo en cuenta la clasificación conjunta de cadetes y juveniles, BAJARAN LOS 2 ULTIMOS CLUBES clasificados.

Para determinar que dos clubes ascienden, se jugará una liga a una vuelta entre 3 clubes (los primeros clubes de cada territorial) los días 8, 9 y 10 de mayo de 2020.

#### VI.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

- a) Todos los encuentros del Campeonato se celebrarán en las fechas previstas en el Calendario Oficial, salvo aquellos que, aplazados por causa de fuerza mayor o decisión del Comité de Disciplina, hubieran de celebrarse en día diferente.
- b) En ningún caso será considerada causa de fuerza mayor la carencia de recursos económicos.
- c) Los partidos deberán jugarse preferentemente en sábado.
- d) Los horarios de los partidos deberán corresponderse con la **NORMATIVA** siguiente:

PARTIDOS EN SABADO: De 15'45 a 19'30 horas (Hora de comienzo)

PARTIDOS EN DOMINGO ó FESTIVO: De 10'00 a 12'15 horas (Hora de comienzo)

Si el SABADO es FESTIVO, se aplicará el horario de FESTIVO



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

Se amplía el horario de competición a los viernes por la tarde, siempre que sea de la misma jornada, previo acuerdo de los equipos implicados, sin ningún coste de dieta arbitral (aprobado en Asamblea Ordinaria el 14 de junio de 2008)

Se entiende que los citados horarios son para la celebración de los dos partidos, JUVENIL y CADETE. Entre partido y partido deberá haber un mínimo de hora y cuarto, y un máximo de hora y tres cuartos.

- e) Un club, y respetando los horarios del apartado d, podrá jugar los partidos en diferentes pabellones, pero siempre que se encuentren en la misma población.
- f) La comunicación de horarios deberá efectuarse en la web de esta FEDERACION VASCA con anterioridad a las 20.00 horas del lunes anterior a la competición.

#### VII.- CAMBIOS DE HORARIOS Y APLAZAMIENTOS

- a) De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Partidos y Competiciones.
- b) De haber alguna modificación, y siguiendo la normativa al efecto, esta deberá de ser comunicada a la Federación antes del jueves a las 13.00 horas. El club organizador abonará 50 € por la modificación de horario.
- c) Los que se autorice cambiar la fecha, bien por aplazamiento o bien porque se adelanten, no se podrán celebrar en sábado por la tarde.
- d) En cualquier caso, será necesaria la autorización por parte de esta FEDERACION VASCA.

#### VIII.- JUGADORES PARTICIPANTES

- a) El número máximo de jugadores participantes será de dieciocho (18).
- b) En esta Competición podrán participar todos los jugadores de sexo masculino, nacidos en los años 2004 y 2005, no obstante, de los 18 jugadores, cuatro plazas podrán reservarse para jugadores de edad infantil de segundo año (nacidos en 2006) nominativos, que pertenezcan a un equipo infantil de su municipio.  
Para que estos jugadores infantiles de segundo año puedan ser alineadas, deberán haber sido autorizados previamente por la Federación Vasca de Balonmano con la licencia correspondiente, una vez presentada la autorización de los padres /tutores y de la Diputación. Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 27 de junio del 2009.  
Los jugadores autorizados no perderán la condición de infantiles, teniendo derecho de participar en su competición de origen.
- c) También en los Clubes que existan dos o más equipos CADETES, sin importar su denominación, podrán completar las plantillas con jugadores de categorías inferiores que no participan en el Campeonato de Euskadi (no nominativos), siempre que no se exceda del máximo de 18 jugadores.



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

- d) **En la Final a 4 el número máximo de jugadores participantes será de 18 por equipo, nominativos, incluidos los autorizados por ser de otro equipo del mismo club de la misma categoría o inferior. Los equipos deberán entregar las licencias de jugadores y oficiales participantes en la reunión técnica que se celebrará 90 minutos antes del comienzo de la competición. Si en alguna de estas competiciones pueden participar jugadores/as con licencia no emitida por la Federación, además de la misma, deberán presentar el DNI o pasaporte.**
- e) Para poder dar comienzo la Competición, será imprescindible que cada equipo tenga debidamente diligenciadas 12 fichas de jugadores.
- f) En esta categoría se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadores.
- g) Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en Acta y contar físicamente en cada encuentro con 10 jugadores.  
El incumplimiento de esta Norma llevará implícita una sanción al equipo, equivalente a una **MULTA DE TRES EUROS (3,00 EUROS)** por cada jugador que faltara para completar el número establecido.
- h) De acuerdo con lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de esta Federación, en Julio 1996, los jugadores cadetes con autorización para participar con el equipo juvenil, que hubieran participado con el equipo Cadete, no podrán hacerlo el mismo día con el equipo Juvenil, en el caso de que los encuentros correspondientes a una misma jornada se jugaran en fecha diferente sería de aplicación lo anterior.

Todos los jugadores participantes deberán estar en posesión de la Licencia Federativa (Temporada en curso) diligenciada por la Federación Vasca.

## IX.- NORMAS TÉCNICAS

- 1.- En esta categoría se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.
- 2.- Defensa mixta: se autorizan las defensas mixtas en las competiciones de categorías cadetes organizadas por la Federación Vasca de Balonmano.
3. No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque / defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

### DESARROLLO:

Durante el partido, los reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

### ACLARACIÓN:

DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESIÓN DEL BALÓN:

- A) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- B) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

Durante los Time-out solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos. Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón. La sanción en estos casos será de exclusión de dos minutos para el infractor. En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 mts. en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado. Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independiente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERÁ AUTORIZADO. Al igual que un jugador puede lanzar todos los 7 mts. de un equipo, un sólo portero puede intentar detener todos los lanzamientos.

4. Finalización de un partido: En todas las competiciones de categoría cadete, femenina y masculina, cuando un equipo consiga una diferencia de 30 goles, se dará por finalizado el encuentro con el resultado que exista en ese momento. El tiempo de juego que quede se seguirá disputando sin incidencias en el acta ni valor clasificatorio, no contabilizándose ni los goles y ni el resultado que se produzca en este tiempo. Solamente se tendrá en cuenta la sanción disciplinaria habida anteriormente, y en caso de descalificación o expulsión, será remitido al Comité de Competición. El partido se reanudará con saque de centro para el equipo que haya encajado el último gol (aprobado en asamblea el 01/07/2017)

## X.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1.- Estas normas específicas de la Liga Vasca Cadete Masculina, se complementan con lo desarrollado en el Apartado I, NORMAS GENERALES COMUNES A TODOS LOS CAMPEONATOS, en todos los aspectos allí recogidos y que no son modificados por las Bases específicas.

2.- La última jornada del Campeonato se deberá jugar en sábado a las 16'00 horas, aunque será el Comité de Disciplina el que se pronunciará en caso de que no sea necesaria esta medida.



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

EMAKUMEZKO KADETEEN  
EUSKADIKO TXAPELKETA

NO.RE.BA

CAMPEONATO DE EUSKADI  
CADETE FEMENINO





Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

## NORMATIVA CAMPEONATO DE EUSKADI CADETE FEMENINO 2019-2020

I.- FECHAS DE CELEBRACIÓN .....	68
II.- EQUIPOS PARTICIPANTES .....	68
III.- FORMULA DE COMPETICIÓN .....	68
IV.- DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL CADETE.....	69
V.- DESCENSOS Y ASCENSOS .....	70
VI.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.....	70
VII.- CAMBIO DE HORARIOS Y APLAZAMIENTOS .....	71
VIII.- JUGADORAS PARTICIPANTES .....	71
IX.- NORMAS TECNICAS.....	72
X.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....	73



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

## I.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición se celebrará dentro de la Temporada Oficial, y según el calendario oficial ya aprobado por la Asamblea Ordinaria.

La Fase Estatal se desarrollará en dos fases: Zonal durante los días 14 al 17 de mayo de 2020, y Final durante los días 27 y 31 de mayo de 2020.

## II.- EQUIPOS PARTICIPANTES

Los equipos que tomarán parte en la Temporada 2019-2020 en esta Competición serán los ocho que a continuación se relacionan:

SARETEKNIKA KUKULLAGA ETXEBARRI  
AIALA ZKE  
SALENTO GELATI ELGOIBAR  
CD BIDASOA  
EREINTZA AGUAPLAST  
CB URDULIZ  
ERROTABARRI EUSKADI CADETE  
LACTURALE BERA BERA

## III.- FORMULA DE COMPETICION

Esta Competición, se jugará en dos fases.

### Primera Fase:

La primera fase es por clubes y se jugará bajo la fórmula de liga, todos contra todos, a doble vuelta, entre los ocho equipos participantes en un total de 14 jornadas., descendiendo a liga TERRITORIAL el último clasificado (8º)

### Segunda Fase:

Se clasifican para jugar la 2ª Fase: Los clasificados en los puestos 1º a 7º de la Primera Fase, Campeón y Subcampeón de Bizkaia y Gipuzkoa, y el representante de Araba o el clasificado que se acuerde entre las federaciones territoriales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa (depende del acuerdo que tomen)

Se jugará en dos grupos de 6 equipos, a doble vuelta (10 jornadas), clasificándose los dos primeros de cada grupo para la Final a 4.

La composición de los grupos sería la siguiente:

Grupo A:

-1º clasificado de la 1ª Fase

Grupo B:

-2º clasificado de la 1ª Fase



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

-4º clasificado de la 1ª Fase

-3º clasificado de la 1ª Fase

-6º clasificado de la 1ª Fase

-5º clasificado de la 1ª Fase

-7º clasificado de la 1ª Fase

-Representante de Araba o el que se acuerde entre las Territoriales.

-Campeón de Bizkaia o Gipuzkoa, a sorteo

-Campeón de Bizkaia o Gipuzkoa, a sorteo

-Subcampeón de Bizkaia si el 5 es el campeón de Gipuzkoa o viceversa

-Subcampeón de Bizkaia si el 5 es el campeón de Gipuzkoa o viceversa

Los 2 primeros de cada grupo jugarán una fase final a 4 en un fin de semana, de viernes tarde, sábado, y domingo mañana, con el mismo formato que el Sector del Campeonato de España, en única sede. Para la organización de la final a 4, en caso de solicitarlo y pagar el canon de 1.000€ tendrán preferencia los equipos clasificados en este orden:

- 1º clasificado del Grupo A
- 1º clasificado del Grupo B
- 2º clasificado del Grupo A
- 2º clasificado del Grupo B

En estas Fases todos los encuentros de cada Jornada deberán disputarse en la misma pista.

La tasa de organización de esta final es de 1000€e incluye los arbitrajes, delegado federativo y trofeos.

En el caso de que ningún club esté interesado en su organización, ésta correrá a cargo de la Federación Vasca de Balonmano y los gastos de arbitrajes, trofeos (campeón y subcampeón) y delegado federativo se repartirán a partes iguales entre los cuatro equipos participantes. El plazo de solicitud de organización para la temporada 2019-2020 finalizará el día 06/04/2020 a las 20 horas, y el sorteo se realizará el 07/04/2020 a las 18 horas en la sede de la Federación.

#### IV.- DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL CADETE.

Los equipos que tomarán parte en esta Competición durante la presente temporada serán los que correspondan por Federación Territorial, según el baremo que a continuación se detalla.

4 equipos Fase Estatal - 40 Equipos Cadete Femeninos en Competición Territorial y/o Provincial  
3 equipos Fase Estatal - 30 Equipos Cadete Femeninos en Competición Territorial y/o Provincial  
2 equipos Fase Estatal - 15 Equipos Cadete Femeninos en Competición Territorial y/o Provincial  
1 equipo Fase Estatal - Todas las Federaciones Territoriales contarán con al menos un equipo.

El número específico por Federación Territorial se determinará en función de los equipos participantes en las Competiciones Territoriales y/o Provinciales reconocidas por el Área de



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

Competiciones y Actividades de la Real Federación Española de Balonmano durante la temporada 2019/2020.

En el caso de que no se lleguen a cubrir los sectores de la Fase Zonal, la R.F.E.BM. podrá completar estas plazas, previa petición de las Federaciones Territoriales a la R.F.E.BM. antes del 31 de enero de 2020. Se concederá como máximo una plaza por territorial, atendiéndose a diferentes aspectos (número de equipos participantes en las competiciones territoriales, promoción del balonmano, número de equipos ya clasificados...). No podrán optar a estas plazas complementarias aquellas Federaciones Territoriales que clasifiquen el número máximo de equipos según el baremo establecido.

Todos los equipos cadete participantes en Liga Vasca se comprometen de antemano en el caso de que se clasifiquen, a participar en las Fases Nacionales, a no ser que antes del 31 de enero del 2020 y por escrito, comunique a la Federación Vasca su intención de no participar en las Fases Nacionales en el caso de que se clasifiquen, motivo por el cual participaría el siguiente equipo clasificado de acuerdo con la clasificación final.

Los equipos que no se presenten a las Fases Nacionales de este Campeonato, y que no hayan renunciado a su participación en tiempo y forma serán sancionados como corresponde según el Reglamento vigente.

#### V.- DESCENSOS Y ASCENSOS

Después de jugarse las 14 jornadas de liga de la primera fase, teniendo en cuenta la clasificación conjunta de cadetes y juveniles, **BAJARAN LOS 2 ULTIMOS CLUBES** clasificados.

Para determinar que dos clubes ascienden, se jugará una liga a una vuelta entre 3 clubes (los primeros clubes de cada territorial) los días 8, 9, y 10 de mayo de 2020.

#### VI.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

- a) Todos los encuentros del Campeonato se celebrarán en las fechas previstas en el calendario Oficial, salvo aquellos que, aplazados por causa de fuerza mayor o decisión del Comité de Disciplina, hubieran de celebrarse en día diferente.
- b) En ningún caso será considerada causa de fuerza mayor la carencia de recursos económicos.
- c) Los partidos deberán jugarse preferentemente en sábado.
- d) Los horarios de los partidos deberán corresponderse con la **NORMATIVA** siguiente:

PARTIDOS EN SABADO: De 15'45 a 19'30 horas (Hora de comienzo)

PARTIDOS EN DOMINGO ó FESTIVO: De 10'00 a 12'15 horas (Hora de comienzo)

Si el SABADO es FESTIVO, se aplicará el horario de FESTIVO



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

Se amplía el horario de competición a los viernes por la tarde, siempre que sea de la misma jornada, previo acuerdo de los equipos implicados, sin ningún coste de dieta arbitral (aprobado en Asamblea Ordinaria el 14 de junio de 2008)

Se entiende que los citados horarios son para la celebración de los dos partidos, JUVENIL y CADETE. Entre partido y partido deberá haber un mínimo de hora y cuarto, y un máximo de hora y tres cuartos.

- e) Un club, y respetando los horarios del apartado d, podrá jugar los partidos en diferentes pabellones, pero siempre que se encuentren en la misma población.
- f) La comunicación de horarios deberá efectuarse en esta FEDERACION VASCA con anterioridad a las 20.00 horas del lunes anterior a la competición por escrito (Fax, e-mail, correo postal).

#### VII.- CAMBIOS DE HORARIOS Y APLAZAMIENTOS

- a) De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Partidos y Competiciones.
- b) De haber alguna modificación, y siguiendo la normativa al efecto, esta deberá de ser comunicada a la Federación antes del jueves a las 13.00 horas. El club organizador abonará 50€ por la modificación de horario.
- c) Los que se autorice cambiar la fecha, bien por aplazamiento o bien porque se adelanten, no se podrán celebrar en sábado por la tarde.
- d) En cualquier caso, será necesaria la autorización por parte de esta FEDERACION VASCA.

#### VIII.- JUGADORAS PARTICIPANTES

- a) El número máximo de jugadoras participantes será de dieciocho (18).
- b) En esta Competición podrán participar todas las jugadoras de sexo femenino, nacidas en los años 2004 y 2005, no obstante, de las 18 jugadoras, cuatro plazas podrán reservarse para jugadoras de edad infantil de segundo año (nacidas en 2006) nominativas, que pertenezcan a un equipo infantil de su municipio.
- c) Para que estas jugadoras infantiles de segundo año puedan ser alineadas, deberán haber sido autorizadas previamente por la Federación Vasca de Balonmano con la licencia correspondiente, una vez presentada la autorización de los padres /tutores y de la Diputación. Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 27 de junio del 2009.
- d) Las jugadoras autorizadas no perderán la condición de infantiles, teniendo derecho de participar en su competición de origen.
- e) También en los Clubes que existan dos o más equipos CADETES, sin importar su denominación, podrán utilizar hasta 6 jugadoras por jornada (no nominativas), sin limitación del número de ellas, de los equipos que no participan en el Campeonato de Euskadi.



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

- f) **En la Final a 4 el número máximo de jugadoras participantes será de 18 por equipo, nominativas, incluidas las autorizadas por ser de otro equipo del mismo club de la misma categoría o inferior. Los equipos deberán entregar las licencias de jugadoras y oficiales participantes en la reunión técnica que se celebrará 90 minutos antes del comienzo de la competición. Si en alguna de estas competiciones pueden participar jugadores/as con licencia no emitida por la Federación, además de la misma, deberán presentar el DNI o pasaporte.**
- g) Para poder dar comienzo la Competición, será imprescindible que cada equipo tenga debidamente diligenciadas 12 fichas de jugadoras.
- h) En esta categoría se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadoras.
- i) Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en Acta y contar físicamente en cada encuentro con 10 jugadoras.
- j) El incumplimiento de esta Norma llevará implícita una sanción al equipo, equivalente a una **MULTA DE TRES EUROS (3,00 EUROS)**, por cada jugadora que falte para completar el número establecido.
- k) De acuerdo con lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de esta Federación, en Julio 1996, las jugadoras cadetes con autorización para participar con el equipo juvenil, que hubieran participado con el equipo Cadete, no podrán hacerlo el mismo día con el equipo Juvenil, en el caso de que los encuentros correspondientes a una misma jornada se jugaran en fecha diferente sería de aplicación lo anterior.

Todas las jugadoras participantes deberán estar en posesión de la Licencia Federativa (Temporada en curso) diligenciada por la Federación Vasca.

#### IX.- NORMAS TECNICAS

- 1.- En esta categoría se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.
- 2.- Defensa mixta: se autorizan las defensas mixtas en las competiciones de categorías cadetes, organizadas por la Federación Vasca de Balonmano.
- 3.- No se permitirán los cambios de jugadoras especialistas sólo en ataque / defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

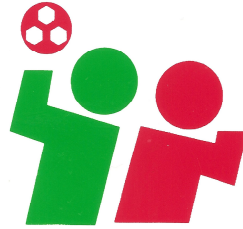
##### DESARROLLO:

Durante el partido, las reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

##### ACLARACIÓN:

DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESIÓN DEL BALÓN:

- A) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

B) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos. Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón. La sanción en estos casos será de exclusión de dos minutos para el infractor. En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón podrá realizar cambios.

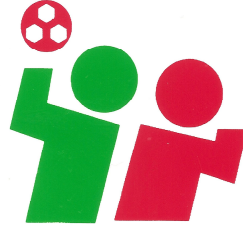
Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 mts. en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado. Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independiente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERÁ AUTORIZADO. Al igual que un jugador puede lanzar todos los 7 mts. de un equipo, un sólo portero puede intentar detener todos los lanzamientos.

4. Finalización de un partido: En todas las competiciones de categoría cadete, femenina y masculina, cuando un equipo consiga una diferencia de 30 goles, se dará por finalizado el encuentro con el resultado que exista en ese momento. El tiempo de juego que quede se seguirá disputando sin incidencias en el acta ni valor clasificatorio, no contabilizándose ni los goles y ni el resultado que se produzca en este tiempo. Solamente se tendrá en cuenta la sanción disciplinaria habida anteriormente, y en caso de descalificación o expulsión, será remitido al Comité de Competición. El partido se reanudará con saque de centro para el equipo que haya encajado el último gol (aprobado en asamblea el 01/07/2017)

## X.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1.- Estas normas específicas de la Liga Vasca Cadete Femenina, se complementan con lo desarrollado en el Apartado I, **NORMAS GENERALES COMUNES A TODOS LOS CAMPEONATOS**, en todos los aspectos allí recogidos y que no son modificados por las Bases específicas.

2.- La última jornada del Campeonato se deberá jugar en sábado a las 16'00 horas, aunque será el Comité de Disciplina el que se pronunciará en caso de que no sea necesaria esta medida.



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

GIZONEZKO JUBENIL ETA  
KADETEEN EUSKADIKO  
TXAPELKETARAKO IGOERA

NO.RE.BA

ASCENSO A CAMPEONATO DE  
EUSKADI JUVENIL/CADETE  
MASCULINO





Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

El ascenso se efectuará por Club, jugándose una liga a una vuelta entre tres participantes en un fin de semana de viernes tarde, sábado tarde y domingo mañana, los equipos cadete y juvenil los días 8, 9 y 10 de mayo de 2020.

Todos los clubes clasificados podrán solicitar la organización. En caso de haber más de una solicitud, se realizará sorteo. La organización del ascenso conlleva una cuota de 1000€ que deberá abonar el organizador. En caso de no querer organizarlo nadie, los gastos correrán a partes iguales entre los tres participantes.

Participarán el primer club clasificado de Bizkaia, de Gipuzkoa y Araba, que se clasificarán de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea de la Federación Vasca de Balonmano del 30/09/2013, y que a continuación se detalla:

1. En los casos que la competición sea en grupos y la clasificación se decida en cruces, los equipos Alaveses no participarían en estos cruces, dejando su lugar al siguiente equipo guipuzcoano de la clasificación, clasificándose directamente el equipo Alavés para la fase de Ascenso a Liga Vasca.
2. En los casos que la competición sea en un grupo en categorías Cadete y Juvenil tanto masculino como femenino, el equipo de la federación Alavesa que se clasifique en el cómputo global de la federación Guipuzcoana en 6º lugar o posteriores, cedería su participación en la fase de ascenso a liga vasca a favor del 2º equipo clasificado en el cómputo global de su categoría en la liga de la federación Guipuzcoana. En el caso de clasificarse entre los 5 primeros equipos mantendrían su plaza para la fase de ascenso. El mismo caso se aplicaría en cuanto a la clasificación por Clubes.
3. Sí alguno de los equipos o Clubes Alaveses, renunciara voluntariamente a participar en la fase de ascenso a liga vasca en tiempo y forma, este lugar lo ocuparía el segundo equipo o Club clasificado en Guipúzcoa.
4. Así mismo, si no hubiese equipos participantes en alguna de las categorías, la plaza de ascenso a liga vasca pasaría al representante que corresponda de la Territorial Guipuzcoana.
5. De las anteriores condiciones quedan exentos los clubes/equipos alaveses de categoría masculina, cuyo primer clasificado siempre tendrá derecho a participar en la fase de ascenso como primer alavés, a no ser que notifiquen su renuncia a la plaza para dicha fase de ascenso de forma individual. En este caso, la plaza sería para el siguiente equipo o club Guipuzcoano.

Partido ganado: 2 puntos  
Partido empatado: 1 punto  
Partido perdido: 0 puntos

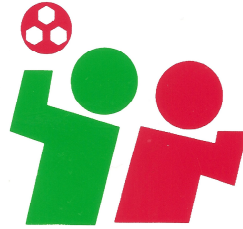
Ascenderá el club que más puntos saque en los cuatro partidos a disputar (dos cadetes y dos juveniles)



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

En caso de empate a puntos en el conjunto de la eliminatoria se ascenderá atendiendo a los criterios siguientes en el orden que a continuación figura:

1. El club que más puntos saque en la confrontación de los equipos cadetes
2. Diferencia de goles entre los equipos cadetes.
3. Mayor número de goles marcados fuera de casa entre los equipos cadetes.
4. Diferencia de goles entre los equipos juveniles.
5. Mayor número de goles marcados fuera de casa entre los equipos juveniles.
6. En caso poco probable de persistir el empate, se celebrará un encuentro de desempate en campo neutral y con las prórrogas reglamentarias entre los equipos cadetes. Para evitar que se pueda dar un nuevo empate.



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

GIZONEZKO SENIORREN  
EUSKADIKO KOPA

NO.RE.BA

COPA DE EUSKADI  
SENIOR MASCULINA



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

## NORMATIVA COPA DE EUSKADI SENIOR MASCULINA 2019/2020

I.- FECHAS DE CELEBRACIÓN .....	79
II.- EQUIPOS PARTICIPANTES.....	79
III.- FORMULA DE COMPETICIÓN .....	79
IV.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS .....	81
V.- APLAZAMIENTOS Y CAMBIOS DE FECHA .....	81
VI.- JUGADORES PARTICIPANTES .....	81
VII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	81



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

## I.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta Competición se celebrará dentro de la Temporada Oficial, y según el calendario oficial aprobado en la reunión celebrada con los clubes participantes.

## II.- EQUIPOS PARTICIPANTES

Los equipos que tomarán parte en la Temporada 2019-2020, en esta Competición serán los catorce equipos que a continuación se relacionan.

BIDASOA IRUN	Asobal
AMENABAR ZKE	División de Honor Plata Masculina
EREINTZA AGUAPLAST	1º División Masculina
TRAPAGARAN	1º División Masculina
BM BARAKALDO	1º División Masculina
SOMOS EIBAR ESKUBALOIA	1º División Masculina
ALCORTA FORGING GROUP	
ELGOIBAR	1º División Masculina
TOLOSA CF ESKUBALOIA	1º División Masculina
BALONMANO ROMO INDUPIME	1º División Masculina
EGIA KOPIDIN	1º División Masculina
CB URDULIZ	1º División Masculina

## III.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

### **1ª Eliminatoria.**

Liga de todos contra todos a una vuelta.

Grupo A: 1 - Romo, 2 - Barakaldo, 3 – Urduliz y 4 - Trapagaran.

Grupo B: 1 - Eibar, 2 - Egia, 3 – Ereintza, 4- Elgoibar, 5- Tolosa y 6 - Descansa.

Fechas de celebración:

1º jornada 25/08/19

2º jornada 01/09/19

3º jornada 08/09/19

4º jornada 15/09/19

5º jornada – Antes del 15/09/19

Como no se ve posibilidad de hacer Final a 4 por falta de fechas, se organizará Semifinal y Final.

### **Semifinal:**

Fecha de celebración: se jugará antes de Navidades en el campo del equipo de menor categoría (los primeros clasificados de los grupos A y B). En esta fase se incorporan Bidasoa y Zarautz.

Sorteo: 1ª Semifinal 1º Grupo A – Bidasoa

2ª Semifinal 1º Grupo B - Zarautz



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

**Final:**

Lugar a designar - Ganador 1ª Semifinal - Ganador 2ª Semifinal. Si los clubes clasificados para jugar la final son de DHPM y Asobal, la final se jugará el 22-23 de agosto de 2020. Si son de otras categorías, podrán acordar otra fecha.

**IV.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS**

Según en lo establecido en el punto anterior.

La normativa a aplicar en la Copa de Euskadi Senior Masculina es la que se aplica en el Campeonato de Euskadi Senior Masculino.

**V.- APLAZAMIENTOS Y CAMBIOS DE FECHA DE LOS ENCUENTROS**

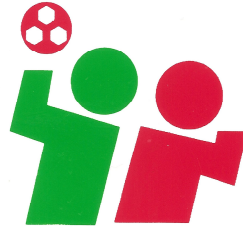
- a) De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Partidos y Competiciones.
- b) De haber alguna modificación, y siguiendo la normativa al efecto, esta deberá de ser comunicada a la Federación antes del jueves a las 13:00 horas. El club organizador abonará 500€ por la modificación de horario.
- c) En cualquier caso, será necesaria la autorización por parte de esta FEDERACION VASCA.
- d) En el caso de un aplazamiento motivado por una actividad de la Selección Española o de Euskadi, será el Comité de Disciplina quien fije la fecha de celebración.

**VI.- JUGADORES PARTICIPANTES**

Podrán participar todos los jugadores que estén autorizados para participar en sus respectivos Campeonatos Nacionales.

**VII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- 1.- Estas normas específicas del Campeonato de Segunda División Masculina, se complementan con lo desarrollado en el Apartado I, NORMAS GENERALES COMUNES A TODOS LOS CAMPEONATOS, en todos los aspectos allí recogidos y que no son modificados por las Bases específicas.



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

EMAKUMEZKO SENIORREN  
EUSKADIKO KOPA

NO.RE.BA

COPA DE EUSKADI  
SENIOR FEMENINA



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

NORMATIVA COPA DE EUSKADI SENIOR FEMENINA 2019-2020

I.- FECHAS DE CELEBRACIÓN .....	84
II.- EQUIPOS PARTICIPANTES.....	84
III.- FORMULA DE COMPETICIÓN .....	84
IV.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS .....	85
V.- APLAZAMIENTOS Y CAMBIOS DE FECHA .....	85
VI.- JUGADORES PARTICIPANTES .....	85
VII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	86





Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

## I.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta Competición se celebrará dentro de la Temporada Oficial, y según el calendario oficial aprobado en la reunión celebrada con los clubes participantes.

## II.- EQUIPOS PARTICIPANTES

Los equipos que tomarán parte en la Temporada 2019-2020, en esta Competición serán los nueve equipos que a continuación se relacionan.

SUPER AMARA BERA BERA	División de Honor Femenina
HOTEL GRAN BILBAO & PROSETECNISA BM ZUAZO	División de Honor Femenina
C.B. SAN ADRIAN	División de Honor Plata Femenina
KUKULLAGA-ETXEARRI	División de Honor Plata Femenina
AIALA ZARAUTZ ZKE	División de Honor Plata Femenina
ERMUKO ERROTABARRI EKE	División de Honor Plata Femenina
INDIME BASAURI	División de Honor Plata Femenina

## III.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

### **1ª Fase:**

Grupo A: Kukullaga Etxebarri y Aiala ZKE. Eliminatoria a doble partido. El ganador se clasifica para la Semifinal.

Calendario: 1º jornada: 01/09/19  
2º jornada: 08/09/19

Grupo B: 1- Basauri, 2- Errotabarri, 3- San Adrian, 4-Descansa. Liga todos contra todos a una vuelta. El ganador se clasifica para la Semifinal.

Calendario: 1º jornada: 25/08/19  
2º jornada: 01/09/19  
3º jornada: 08/09/19

### **Semifinal:**

Fecha de celebración: se jugará antes de Semana Santa, entre semana en campo del equipo de menor categoría (los primeros clasificados de los Grupos A y B)

Sorteo: 1ª Semifinal 1º Grupo A – **Bera Bera**  
2ª Semifinal 1º Grupo B - **Zuazo**



Euskal Eskubaloi Federazioa  
Federación Vasca de Balonmano

**Final:** Lugar a designar - Ganador 1ª Semifinal - Ganador 2ª Semifinal. Si los clubes clasificados para jugar la final son de DHF, la final se jugará el 22-23 de agosto de 2020. Si son de otras categorías, podrán acordar otra fecha.

#### IV.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

- a) Todos los encuentros del Campeonato se celebrarán en las fechas previstas en el Calendario Oficial, salvo aquellos que, aplazados por causa de fuerza mayor o decisión del Comité de Disciplina hubieran de celebrarse en fecha diferente.
- b) En ningún caso será considerada causa de fuerza mayor la carencia de recursos económicos.
- c) Los horarios de los partidos deberán corresponderse con la Normativa siguiente:

PARTIDOS EN SABADO: De 16'30 a 20'00 horas (Hora de comienzo)  
PARTIDOS EN DOMINGO o FESTIVO: De 10'00 a 12'30 horas (Hora de comienzo)  
PARTIDOS ENTRE SEMANA: Según acuerdo entre los equipos implicados

Si el SABADO es FESTIVO, se aplicará el horario de FESTIVO.

#### V.- APLAZAMIENTOS Y CAMBIOS DE FECHA DE LOS ENCUENTROS

- a) De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Partidos y Competiciones.
- b) De haber alguna modificación, y siguiendo la normativa al efecto, esta deberá de ser comunicada a la Federación antes del jueves a las 13:00 horas. El club organizador abonará 50€ por la modificación de horario.
- c) En cualquier caso, será necesaria la autorización por parte de esta FEDERACION VASCA.
- d) En el caso de un aplazamiento motivado por una actividad de la Selección Española o de Euskadi, será el Comité de Disciplina quien fije la fecha de celebración.

#### VI.- JUGADORES PARTICIPANTES

Podrán participar todas las jugadoras que estén autorizadas para participar en sus respectivos Campeonatos Nacionales.

#### VII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1.- Estas normas específicas del Campeonato de Segunda División Masculina, se complementan con lo desarrollado en el Apartado I, NORMAS GENERALES COMUNES A TODOS LOS CAMPEONATOS, en todos los aspectos allí recogidos y que no son modificados por las Bases específicas.